

La influencia que ejerce la familia en adolescentes del SRPA (ICBF Palmira 2021)

Yenny Andrade Bernal

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede Virtual y a Distancia

Programa de Psicología

Buga, Valle, Colombia

Año 2021

La influencia que ejerce la familia en adolescentes del SRPA (ICBF Palmira 2021)

Yenny Andrade Bernal

Documento resultado de Trabajo de Grado para optar el título de Psicólogo

Director:

Juliana Vásquez Mosquera

Grado Académico: Magister en Educación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede Virtual y a Distancia

Programa de Psicología

Buga, Valle, Colombia

Año 2021

Dedicatoria

Mi dedicación va dirigida a:

- Jehová Dios Padre Todopoderoso, por su misericordia, por su inmenso amor y permitirme llegar hasta aquí con este proyecto de vida.
- A mi padre Omar, por su apoyo, consejos, paciencia y sacrificios por mí.
- A mi hermana Marzory, por su apoyo incondicional.
- A mis hijos, Leonardo, Oscar y Ana Sofía, por ser mi motor de arranque para hacer muchos cambios en mi vida incluyendo el presente proyecto de vida, a ellos por su comprensión, paciencia y apoyo.
- A Armando Hernández Cerquera, por el apoyo, por creer en mí, por el amor y respeto que me ha dado.
- A Carlos Humberto por su apoyo.

Agradecimientos

La autora del presente Trabajo Grado expresa sus agradecimientos:

- A Jehová Dios Padre, que ha permitido disfrutar de la culminación de esta etapa de mi vida y mi carrera como psicóloga
- A mi padre Omar quien desde pequeña me condujo por la vida con amor y paciencia e inculco la importancia de estudiar, para así lograr mi sueño.
- A mi hermana Marzory quien vio en mí el potencial, cuando ni yo misma lo veía y me ayudo a encontrarlo.
- A mis hijos Ana Sofía, Oscar y Leonardo, quienes me apoyaron, me comprendieron dándome animo cuando más lo necesite, logrando llegar a culminar mi meta.
- A Armando Hernández Cerquera, quien fue la persona que patrocino mi carrera haciendo posible cumplir mi sueño.
- A la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Uniminuto Seccional Buga y a todos sus Docentes y Funcionarios quienes gracias a su dedicación y conocimientos permitieron hacer posible este logro tan importante en mi vida.
- A la docente Ana María Lozano Hurtado, quien ha estado presta a apoyarme durante este trayecto académico.
- A mi asesora Juliana Vásquez Mosquera por compartir sus conocimientos y apoyarme en la construcción de este trabajo.
- A todas aquellas personas que no menciono pero que de alguna manera contribuyeron de alguna manera en la culminación del presente trabajo.

Tabla de Contenido

Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Resumen	8
1. Introducción	10
2. Planteamiento del Problema	12
2.1. Pregunta de Investigación.....	14
3. Objetivos	15
3.1. Objetivo General.....	15
3.2. Objetivos Específicos.....	15
4. Justificación	16
5. Hipótesis o Supuestos	20
6. Antecedentes	21
6.1. Nacionales	21
6.2. Internacionales	22
7. Marcos Teórico y Conceptual.....	29
7.1. La familia	29
7.2. Los diferentes tipos de familia	30
7.3. Terapia familiar sistémica	31
7.4. La familia disfuncional	34
7.5. Adolescente infractor	35
8. Marco Político y Legal.....	37
8.1. Regulación ICBF: SRPA sistema de responsabilidad penal para adolescentes	37
9. Diseño Metodológico	40
9.1. Tipo de Investigación y Enfoque	40

9.2. Categorías de análisis.....	41
9.3. Población Y Muestra.....	41
9.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	42
9.4.1. Las normas que soportan la conducta ética de la intervención Psicológica en Colombia.....	42
9.4.2. Caracterización de los dos casos elegidos aleatoriamente	44
9.4.3. Entrevista semiestructurada	44
9.4.4. Diagnóstico inicial de la familia:	45
9.4.5. Usar las técnicas de terapia familiar sistémica.....	45
9.4.6. Charlas de pautas de crianza	46
9.4.7. Técnica del Árbol de problemas	47
Apoyarse en la terapia familiar sistémica	49
10. Resultados.....	50
10.1. Análisis y diagnóstico familiar:	50
10.1.1. Caso 1: Buritica.....	50
10.1.2. Caso 2: Barrera.....	62
10.2. Intervención sistémica.....	70
10.2.1. Primera Intervención con la familia del caso Buritica 29 de marzo/2021/ 2:00pm.	72
10.2.2. Primera intervención con la familia del caso Barrera, 6 de abril/2021/ 6:00pm.	74
10.2.3. Técnica del Árbol de problemas	77
10.2.4. Segunda intervención con la familia del caso Buritica.....	78
10.2.5. Segunda intervención con la familia del caso Barrera	79
10.2.6. La intervención sistémica permitió el reconocimiento y mejoramiento de las pautas de crianza en padres.....	79

10.3. Herramientas de apoyo para la intervención	80
10.3.1. Folleto #1. Plegables. “Lo más difícil de ser un adolescente, es ser el padre de uno de ellos”	80
10.3.2. Folleto #2. Plegables. “Técnicas para educar y disciplinar en la adolescencia”	82
10.4. Se expresa la formulacion de protocolo de intervención sistémica, dirigida a familias de adolescente infractores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira 2021), mediante una ruta de atención.....	86
11. Discusión de Construcción y Crítica.....	90
11.1. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, con enfoque restaurativo ..	92
12. Conclusiones	95
13. Recomendaciones	96
14. Referencias Bibliográficas	97
Lista de Figuras	104
Lista de Tablas	105
Apéndice	106
Anexo. Consentimiento informado	107

Resumen

Teniendo en cuenta que la base de la sociedad es la familia, por consecuencia de la manera como está fusionada, se ve reflejada en la sociedad en general.

En el caso del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF de Palmira) Se ha elevado el porcentaje de delincuencia común en adolescentes y consumo de SPA, trayendo consigo graves problemas sociales, en este momento tienen más de 450 procesos abiertos de jóvenes adolescentes infractores de la ley, de ahí que se presenta la necesidad de investigar cual es la manera de reducir ese porcentaje en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF Palmira), en el momento el Centro de Servicio Judicial para Adolescentes tiene alianza con secretaria de cultura y deporte para atender estos jóvenes y así darles apoyo, pero se encuentra la necesidad de dar apoyo a las familias de estos adolescentes infractores de la ley y consumidores de SPA, con programas que imparten pautas de crianza, para así darles herramientas de cómo ayudar a estos adolescentes en sus procesos y fortalecer los valores, disciplina y normativa en las familias, dándole así la estructura a la familia necesaria para que estos comportamientos no se repitan en los adolescentes que ya han terminado con su proceso en el SRPA (sistema de responsabilidad para adolescentes).

Este trabajo de investigación se considera de tipo cualitativo, ya que, según Quintana Peña, A. (2006). Dice que Investigación cualitativa, es un método investigativo que se centra en obtener datos a través de una comunicación abierta y conversacional, este método no sólo investiga el que piensan las personas, sino también él porque piensan de esta manera.

El resultado que se obtuvo desde la intervención sistémica, es que se civilizo a padres y/o cuidadores, del cambio que existe entre el niño que se convierte en adolescente, desde lo físico y psíquico, de tal manera que los padres entiendan que los jóvenes de 12 a 18 están atravesando por un momento crítico y deben ser los padres y/o cuidadores los que los guíen en ese transitar de adolescentes a adulto, que dé este momento depende como se forma su independencia, criterio, juicio y responsabilidad, para su adultez.

Se puede concluir que la familia ejerce una gran influencia en adolescentes infractores de la ley, esto es porque cumple dos funciones, la primera función tiene que ver con la reproducción de los saberes del mundo, que es donde se transmiten las formas de entender el mundo en

términos generales, se aprenden cosas de la vida, dentro de este concepto están los valores, estos dan los patrones de socialización, qué es un punto muy importante y por otro lado tiene la función también de protección, la familia protege a sus miembros y genera con esto lazos que los habilita para que puedan vivir en sociedad, esta es una realidad, la cual no lleva a concluir que la familia debe de ser más apoyada, con pautas de crianza desde el gobierno, con programas de escuela de padres (con asistencia obligatoria en las Instituciones educativas), además, propiciar mayores espacios educativos y de divulgación (Internet, Radio, TV, periódicos, revistas, volantes y demás) de carácter preventivo, buscando impactar a la mayor cantidad de padres, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el fortalecimiento e implementación de programas de capacitación a las familias y la importancia de esta, como núcleo fundamental de la sociedad; en temas como: Fortalecimiento de Vínculos Afectivos, Regulación Emocional y el fortalecimiento de la Auto estima y el auto reconocimiento por parte del menor.

Palabras clave:

Adolescente, Infractor, Disciplina, Normas, Familia, derechos.

1. Introducción

En este trabajo investigativo, se realizó para encontrar la participación que tiene las familias en los comportamientos delictivos de los adolescentes, que se encuentran cumpliendo con procesos en el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes), parte de un primer supuesto metodológico que es el de una estrategia cualitativa, utilizando la entrevista semiestructurada, para reconstruir historias de vida, tratando de entender y comprender la historia de cada uno de las personas que conforman las familias de los dos casos de infractores de la ley, elegidos aleatoriamente, para así entender que influencia ejercen estos en los jóvenes adolescentes, entonces esto nos evoca principalmente a poder obtener una autenticidad en el discurso de las personas, la metodología es precisamente conocer las historias particulares de los jóvenes, como ellos piensan, como ellos consideran que fueron las pautas, los factores, los sucesos que hicieron que él en particular se vinculará a la violencia, la criminalidad, al consumo de SPA.

Se consideró pertinente para estos casos particulares, intervenir desde la terapia familiar sistémica, ya que desde esta, todos los miembros de la familia participan, porque si algún miembro de la familia, (en este caso un adolescente) tiene problemas hay una interrelación siempre con todo los demás miembros de la familia, por esto el tratar solamente alguno de los elementos de la familia no es de ayuda, es como una mesa de billar en donde le pegas a una bola y esa bola va a pegarle a otra y a otra entonces todo el impacto que recibe alguno de los miembros de la familia siempre se va a traducir en un movimiento de los demás. (Espinal & González, 2006.)

Pereira, (2013) indica, que comprobó el antropólogo Gregory Bateson, cuando miro lo que pasaba en los grupos familiares, teniendo en cuenta lo anterior se puede decir que una familia que por diversas razones no tiene la capacidad de garantizarle a sus hijos un entorno adecuado, se puede definir como una familia disfuncional, Las características de una familia disfuncional, desde la terapia sistémica. Según Pontón, (2005) alude a: la existencia de una dependencia o algún tipo de manipulación emocional, presentan situaciones de violencia familiar, Progenitores autoritarios o permisivos, Ausencia continua de uno o ambos progenitores. Existen otras características que presentan las familias disfuncionales, que se derivan de las cuatro anteriores, tales como: Falta de empatía, negativa a reconocer el abuso, no se respetan los

límites de los otros, delegación abusiva de responsabilidades, no comparten tiempo juntos, no se corrigen comportamientos inadecuados, los progenitores se contradicen. (Espinal & González, 2006).

Se puede suponer que familias que tenga las anteriores características, son propensas a tener jóvenes adolescentes infractores de la ley, de ahí la renuencia en la importancia de unas buenas pautas de crianza.

2. Planteamiento del Problema

La etapa de la adolescencia, se puede decir que es una de las más difícil de la vida de un ser humano, pero esta etapa no solo es difícil para el adolescente que la está viviendo sino también para los padres o cuidadores de estos, debido a que se experimenta multitud de cambios y situaciones de orden psicológico y físicos, entre los 12 a 18 años, en ese momento, es donde la mayoría de los casos son incomprensibles para los demás, para nombrar algunas, por ejemplo: las discusiones con los padres o cuidadores, obsesión con su cuerpo, adicción a internet, baja de auto estima, depresión, adicción a las sustancias alucinógenas, problemas para socializar, necesidad de pertenecer a algún grupo social, baja tolerancia a la frustración, aptitud temeraria, entre otras, y todo empeora cuando la estructura familiar no tiene valores, disciplina y normativa, llevando esto en algunos casos a la violencia intrafamiliar.

Se puede decir que estos comportamiento llevan al adolescente a ser un infractor de la ley, pero cabe mencionar que no toda conducta socialmente inadecuada, se considera un delito, hay conductas que, aunque son socialmente reprochables no se consideran delictivas, mientras que el delito es la infracción de la ley penal, las mismas leyes que rigen a los adultos, también pueden ser infringidas por los adolescentes y cuando un adolescente infringe la ley penal se considera que ha cometido una conducta delictiva, estos son responsables por estos hechos, dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, que es un sistema pedagógico es decir un sistema educativo; este se enfoca para en los adolescentes y es un sistema donde las sanciones, los procedimientos y las reglas se diferencian del sistema para adultos, pero son objeto de la responsabilidad penal al cometer delitos, tales como el delito de hurto, violencia intrafamiliar, porte de armas de fuego, micro tráfico de estupefacientes, delito contra la vida e integridad de las personas, lesiones personales, homicidio, conformación de pandillas delictivas, extorsiones, secuestros, estafas, y al consumo de sustancias alucinógenas, entre otros (Rojas, 2017).

Cuando estos jóvenes adolescentes cometen estos actos delictivos, pasan de ser un problema familiar a ser un problema social, en nuestro país el ente encargado es el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, en coordinación con otros entes judiciales y la policía nacional, que trabajan conjuntamente en aras de encontrar solución a este flagelo familiar y

social; sin embargo y a pesar de las medidas y sanciones establecidas en algunos casos no se da el resultado esperado. Ante ello, se han implementado programas de alianzas con otras organizaciones gubernamentales e internacionales tales como la ONU, para mitigar este flagelo.

Si bien, es apropiado mencionar, que no son solo los jóvenes adolescentes son los culpables con todos sus cambios hormonales y psicológicos, pues es un conjunto de situaciones, y si le damos una mirada a los padres o cuidadores de estos, en su labor, encontramos que en la crianza se menciona el dinero, la inscripción al sistema educativo, pero se dice muy poco de la educación que los padres proporcionan a los hijos: Qué ocurriría si los padres o cuidadores hicieran un 15% de educación más pertinente en el hogar, o qué tanta atención y disposición tiene los padres para vigilar a sus hijos frente a conductas adecuadas o inadecuadas para los contextos sociales.

El padre y/o cuidador tiene un papel determinante en la convivencia del menor en el entorno social, en tanto que las interacciones que se desarrollan dentro del núcleo familiar son replicadas en el contexto social: muchos de estos comportamientos pueden ser des adaptativos induciendo al adolescente a actos delictivos o antisociales como respuesta a la calidad de relaciones que circulan en el entorno familiar.

El hecho que existan carencias tales como: Vulneraciones de los derechos de los adolescentes, a un ambiente sano, educación, salud, alimentación, recreación, familias disfuncionales, de ahí que el adolescente encuentre en la calle y en los grupos delincuenciales, tales como pandillas: una salida más sencilla para las problemáticas del día a día. Las bandas delincuenciales a su vez han entendido que con facilidad se puede captar la atención de los adolescentes, ofreciéndoles un núcleo social, donde les hacen sentir que pertenecen, les dicen que son importantes para esos grupos delincuenciales y los incitan a cometer conductas delictivas ante esas carencias y la necesidad que tiene los adolescentes de pertenecer a grupos sociales, en se momento es donde se encuentra que se sumergen en el mundo delincencial y lastimosamente la delincuencia ha entendido que puede sacar réditos de la explotación de estos adolescentes en la comisión de las conductas delictivas. De ahí que se requiere reconfigurar el núcleo familiar, escuchando los adolescentes, quienes en ocasiones requieren atención y los llevan a expresarse de modos inadecuados por medio de gritos o por medio del lenguaje

corporal, ante ello es responsabilidad de los padres monitorear el grupo de amigos, el manejo de las redes sociales, como también los adolescentes están expuestos a múltiples de peligros en el contexto social, ante este tipo de situaciones los padres o cuidadores que realmente como representantes de la familia y como adultos, tienen que detectar y de alguna forma neutralizar, a partir de la comunicación, el cariño y respeto.

2.1.Pregunta de Investigación

¿De qué manera se le puede dar apoyo Psicológico a las familias de los adolescentes que tienen procesos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira 2021)?

3.Objetivos

3.1. Objetivo General

Formular un protocolo de intervención sistémica dirigido a familias de adolescente infractores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira 2021).

3.2. Objetivos Específicos

- Analizar las falencias en la crianza, que tienen padres o cuidadores (dos familias que fueron escogidas aleatoriamente), con adolescentes infractores, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en el ICBF, Palmira 2021.
- Desarrollar intervención sistémica que permita el reconocimiento y mejoramiento de pautas de crianza en padres, cuidadores o representantes legales, de adolescentes infractores, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira)
- Construir herramientas apoyo para la intervención en familias sobre las pautas de crianza para los funcionarios del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira).

4. Justificación

Es bien sabido que el motivo del porqué los jóvenes en la adolescencia se convierten en infractores de la ley, es debido a la vulneración de sus derechos tales como el derecho de la educación, el derecho a un lugar seguro donde vivir, entre otros. Se puede decir que otro de los motivos del porque se convierten en infractores es de tal manera que los padres entiendan que los jóvenes de 12 a 18 están atravesando por un momento crítico la falta de disciplina y la no existencia de normas en casa; lo que lleva a pensar que las disfuncionalidades que existen en estos ponen al adolescente en una posición de vulnerabilidad para cometer cualquier acto delictivo. En consecuencia la mezcla de las condiciones familiares y con las demandas sociales que subyacen el desarrollo de los jóvenes adolescentes infractores de la ley, son el resultado de un joven que se le ha vulnerado el derecho a la educación, en muchos casos por la falta de disciplina en el hogar, el no cumplir las normas y responsabilidad impuestas para sus padres o cuidadores, o muchos casos, la poca supervisión ante la asistencia a clases, esto hace que el joven tenga altas permanencias en calle. La insuficiencia de la familia frente a las normas connota una vulneración ante el derecho de un lugar seguro donde vivir, que seguidamente también pueden llevar al joven adolescente a refugiarse en amigos o pares que son malas influencias, a pandillas, y a acciones delincuenciales comunes entre otros.

Cabe mencionar también que estos jóvenes adolescentes están atravesando por el ciclo vital en el cual hay cambios que existe entre el niño que se convierte en adolescente, desde lo físico y psíquico, se puede decir que en la parte psíquica está en una Auto – reestructuración en su cerebro, de ahí que es muy importante la manera que los padres y/o cuidadores los guíen en ese transitar de niños a adolescentes, para darle paso a la adultez.

En nuestro país tenemos como ente protector a el Instituto de Bienestar Familiar, La misión de ICBF es trabajar protegiendo a niños, jóvenes, adultos y familias en Colombia, así como prestar el servicio de prevención y supervisión del bienestar familiar para garantizar que los niños no sufran la vulneración de sus derechos, con programas en la primera infancia y en la adolescencia, además de prestar servicios para garantizar el restablecimiento de los derechos cuando han sido vulnerados, Prentt, (2006) quien explica, que la ley con que se rige el ICBF y hace su gestión es la 1098 del 2006, dependiendo de la infracción cometida estos jóvenes adolescentes son recluidos en instituciones, en el Valle del Cauca, existen instituciones tales

como: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia Villa Paz, Institución CAE – Valle del Lili, Institución CAE – Buen Pastor, entre otros que son especializados en contra del consumo de SPA, en los cuales existen e equipos en áreas psicosociales, salud y educación para atenderlos, dándoles una restitución de sus derechos, uno de los propósitos del ICBF es que al terminar su proceso es que salgan con un proyecto de vida.

Por lo anterior se considera de suma importancia que los padres o cuidadores reciban una adecuada orientación sobre las nociones frente a la crianza y seguimiento de estos jóvenes, como también al reconociendo de las falencias dentro del núcleo familiar para con ellos, ya que si el adolescente infractor tienen un reintegro a la sociedad con alta expectativa manera positiva frente su condición, lo ideal es que la estructura familia se reestructure en función de la situación del adolescente, pero si encuentran en su hogar las mismas normas y pautas de crianza anteriores, será muy probable que vuelvan a los viejos hábitos; de ahí que se propone, que los padres se comprometan con la reestructuración de normas y pautas de convivencia, a la vez que los hijos están en el proceso restitución de derechos, es decir, así llevando un proceso paralelo, que cuando estos jóvenes terminen su proceso, encuentre en sus hogares una reestructuración en cuanto a las pautas de crianza valores y normas, así teniendo menos probabilidad a que vuelvan a sus viejos hábitos. Estas intervenciones pretenden no solo impactar frente a la situación del adolescente, sino que también tiene la intención de hacer eco en las acciones y pautas establecidas con aquellos menores de edad que cohabitan en el hogar, como una medida protectora para reducir la vulnerabilidad de los menores dentro del núcleo familiar. (Aguirre, 2016).

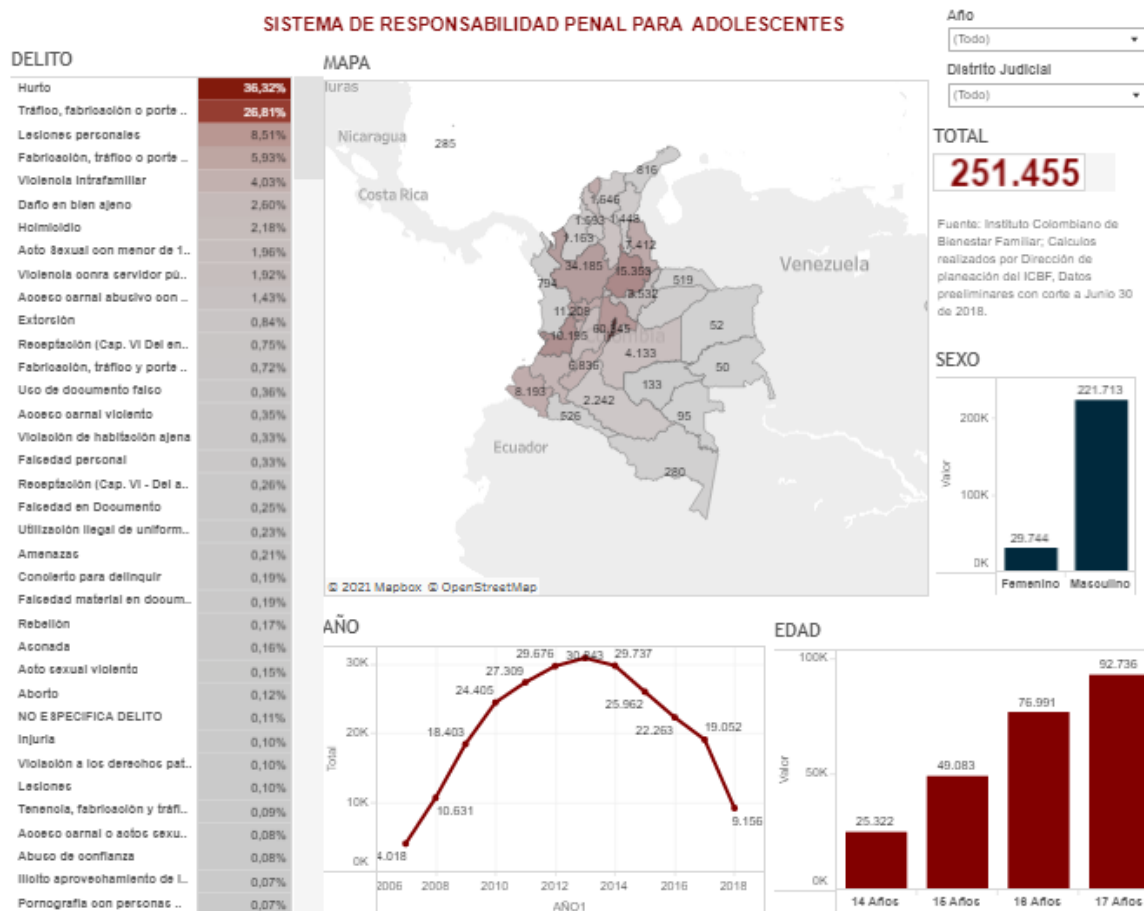
Para entender la mencionada problemática, se mira desde la psicología sistémica que parte de la teoría general de los sistemas, la cual tiene como enunciado básico que para comprender el comportamiento del ser humano no es suficiente conocer las causas de la conducta individual, ya que la realidad humana es más compleja y funciona incluido el hombre como un sistema abierto en donde cada elemento del mismo cumplen la función fundamental, el comportamiento depende de la interacción de los diversos elementos no depende sólo de la funcionalidad y disfuncionalidad de un solo elemento o individuo, ya que la conducta de cada elemento del sistema ayuda a mantener homeostasis o equilibrio del mismo, los seres vivos el hombre, las comunidades, los grupos sociales, actúan como un sistema siendo la salud un proceso de creación, desarrollo y evolución, sinergia y la patología, estancamiento y simbiosis, el

principal ámbito de investigación e intervención de la psicología sistémica es precisamente la familia por esta razón abordaremos el tema “La influencia que ejerce la familia en adolescentes infractores de la ley” desde el enfoque sistémico (Espinal et al. 2006).

En este enfoque la familia se define como un sistema, es decir la familia es un conjunto organizado e interdependiente de personas en constante interacción, que se regula por unas reglas y por funciones dinámicas que existen entre sí y con el exterior, el enfoque sistémico permite sustituir el análisis causa efecto, por el análisis de las pautas y reglas de interacción familiar recíproca que es lo que nos va a permitir llegar al centro de los conflictos familiares y por tanto a las causas de la disfunción familiar, permitiendo que estas explotan sus recursos para enfrentar las situaciones difíciles, es decir, se pasó de la visión monádica, a la visión holística relacional, la visión monádica remite la observación de un solo individuo Generalmente señalado por su grupo familiar como el paciente identificado portador de la patología, este enfoque centrado en lo que le pasa a un individuo implicó una causalidad lineal, la dinámica de esta causalidad nos sirve para explicar la relación entre Causa y efecto, los hechos que han ocurrido en el pasado de ese individuo condicionan o determinan los efectos patológicos que padecen el presente, de esta manera sirve para explicar la relación entre lo que ya sucedido y lo que está sucediendo (Espinal et al. 2006).

Figura 1. Tablero SRPA- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



Nota. Las estadísticas realizadas por ICBF

<https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

5. Hipótesis o Supuestos

- Se puede considerar, que un factor que interviene en el comportamiento de los jóvenes adolescentes, para que transgredan la ley es la falta de normas y disciplina en el hogar, considerando estos hogares como disfuncionales.
- Teniendo en cuenta, que si un joven tiene un hogar disfuncional y se le vulneran derechos tales como; el derecho a la educación y el derecho de un lugar seguro donde vivir, adicionándole alta permanencia en calle, teniendo contacto con pares negativos (miembros de pandillas y consumidores de SPA, se puede presumir que hay una alta probabilidad de que este joven adolescente infrinja la ley.
- Hay que tener en cuenta, que el sistema gubernamental tiene fayas en cuanto a dar más acompañamiento, con programas de pautas de crianza para padres e implementar leyes que sean más estrictas, para que se disminuya el índice de vulneración de los derechos a los NNA (niños, niñas y adolescentes), dando así menos probabilidad a que los jóvenes adolescentes infrinjan la ley.

6. Antecedentes

6.1. Nacionales

En el estudio denominado, *Correlación entre la estructura y dinámica familiar y el comportamiento de infracción de normas en adolescentes entre 12 y 16 años escolarizados en Bogotá*, de acuerdo con, González et al. (2017). Las teorías llevadas a término en esta investigación son las del psicoanálisis inglés objeto principalmente Melanie Klein , Donald Winnicot y Bion, el objetivo de este estudio es ayudar a identificar los factores que inciden en el aumento de esta problemática para establecer medidas de mejoramiento, el procedimiento que se utiliza es mixto, en primer lugar, se realizan entrevistas a jóvenes conectados con el ICBF, se utiliza también la metodología cualitativa. Se realizan 500 encuestas a jóvenes entre 12 y 16 años de edad, estudiantes en Bogotá. También utiliza la metodología cuantitativa utiliza entrevistas de entrevistaron 28 jóvenes de entre 12 y 16 años de edad en base a los hallazgos Se sugiere a los núcleos familiares que persistentemente enseñen a los menores sobre consecuencias de sus actos, que ayuden a identificar límites claros en la conducta, para que los menores sepan los pros y contras de sus actos, sepan las consecuencias del rompimiento de normas.

En lo que tiene que ver el trabajo, *Factores sociales y familiares que influyen en la reincidencia de adolescentes infractores de la ley, que han sido intervenidos por el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el oriente antioqueño*. Álvarez et al. (2018) quien dice, que La población de esta investigación son jóvenes de 14 a 22 años de edad , la muestra la componen ocho jóvenes de oriente antioqueño , técnicas juego, cuestionario y matriz DOFA , lo instrumentos fueron "juego familiar" "retorno" y la guía matriz DOFA , reconocer las causas sociales y familiares que influyen en la reincidencia de actos delictivos cometidos por adolescentes que han sido sancionados por el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) podemos concluir que los factores familiares y sociales que impregnan la cotidianidad del joven, ejercen coerción como determinantes para la toma de decisiones de estos, como resultado de esta investigación, se conocieron los factores familiares que influyen en la reincidencia de infracciones de ley cometidas por parte de adolescentes partícipes de procesos de intervención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y se considerar a la

luz del trabajo social, los diferentes aspectos positivos y negativos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

El análisis de fragmentos de la investigación, *Influencia de los factores de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del centro de formación juvenil los patios*.

De acuerdo con Rico, (2016). Esta investigación se basó en 8 jóvenes adolescentes, escogidos al azar, reclusos en la institución “Los Patios”, en Santander (Colombia), es una investigación de tipo cualitativo, que pretende identificar los factores que influyen en la conducta de los menores infractores, la edad de estos 8 adolescentes fluctúa entre los 14 y 18 años de edad, su mirada es a través de la ley que rige en Colombia para estos adolescentes infractores menores de edad, la cual es la ley 1098 del 2006 y especificando el modo distinto que se ocupan las ciencias de un mismo objeto, tales como el derecho, la criminología y la psicología.

La investigación fue basada en teorías como La teoría cognitivo social aplicada a la conducta delictiva, La teoría del aprendizaje social de la conducta delictiva de Akers, la teoría del aprendizaje social de la conducta delictiva de Akers, la teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi, Modelo de coerción de Patterson, el modelo integrador de Elliot. en base a esta investigación podemos concluir que el factor predominante que influye es el entorno psicosocial, la vulneración del derecho a la educación, vienen de familias con escasos recursos económicos, interactúan con pares que tienen comportamiento delictivos. puede considerar que en Colombia la solución que se le da será un trato de carácter pedagógico donde estos jóvenes reciben atención especial, lugares que están establecidos en la ley como en el caso de los patios donde reciben una sanción con beneficios (Rico, 2016).

6.2. Internacionales

El proyecto investigativo, *factores de riesgo en adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo*. Según Bueno, (2021). La investigación analizó una población de 50 adolescentes entre 15 y 18 años de edad infractores del centro juvenil de el tambo (Perú); la investigación fue de carácter descriptivo. Su propósito es examinar factores de riesgos que contribuyeron que los jóvenes se convirtieran en infractores, para esto utilizaron teorías como la

teoría de la subcultura delincuente de Cohen (1995) citado en Sánchez y Velásquez (2016), la Teoría integradora de Farrington (1992) ,la Teoría del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987-1994) citado en Frías et al (2013) ,la Teoría del desarrollo social de Catalano y Hawkins (1996) citado en Vázquez (2015) ,la teoría del aprendizaje social de Ronal Akers 1997 (citado en Redondo, 2008), la teoría del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987-1994) citado en Frías et al (2013). Con base en toda la investigación que realizaron pudieron deducir que estos adolescentes infractores presentan comportamientos no de acuerdo a su edad, peleas entre compañeros, no respetan las decisiones de los demás, Se les dificulta resolver problemas, tienen poca autoestima, Tienen faltas en sus colegios, No tienen disponibilidad al presentar actividades institucionales del colegio, consumen drogas y alcohol. Por otra parte, en cuanto a la familia algunos tienen padres que han sido recluido, otros han sido maltratados por sus padres y han presenciado discusiones por sus padres por cuestiones económicas. al final se dan cuenta que los factores de riesgo que más influyen en estos jóvenes son los familiares, personales y escolares (Bueno, 2021).

En el trabajo de investigación con el título, *Factores que inciden en el sicariato juvenil en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, 2017*. Cancan & Puertas (2021) quienes relatan, que este estudio tiene como fin definir factores de evento que llevan a la transgresión de la Ley por los jóvenes. El procedimiento de estudio fue cualitativo, su indagación fue de tipo jurídico social, el diseño fue transversal descriptivo, su Procedimiento fue Hipotético deductivo Sociológico, la Población fue de 56 especialistas del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, 2017. En esta indagación se encuentra que uno de los factores que viabiliza el sicariato es la formación de carteles de narcotráfico, que, debido a la disputa por el poder y el control, realizan acciones para ejercer el dominio de territorios o espacios urbanos. En el factor económico, el cicariato se volvió un modo cómodo de obtener dinero, a partir el aspecto social por lo regular estos jóvenes no cubren sus necesidades básicas como lo son la falta de trabajo, desintegración familiar, la falta de oportunidades educativas e ingresos económicos mínimos (Cancan & Puertas, 2021).

“Los resultados indican que sí existen casos especiales desde la óptica de los especialistas (90%), considerando que la mayoría de peruanos viven en estrés y tensión permanente, incluso

llegando cerca a cuadros de paranoia, de este modo las personas son intolerantes y están muy sensibles ante cualquier situación y la desconfianza es generalizada”. (Cancan & Puertas, 2021, pag.119).

Los resultados del trabajo investigativo, *Autoeficacia y estadios motivacionales en adolescentes infractores participantes de dos programas de reinserción social del Poder Judicial de Lima Metropolitana*. Según, Delgado, (2021). El presente artículo tiene como objetivo verificar la autoeficacia y los estadios motivacionales en los adolescentes infractores participantes de dos programas de reinserción social del Poder Judicial en Lima Metropolitana. La muestra estuvo compuesta por 110 adolescentes varones infractores participantes de ambos programas de reinserción social del Poder Judicial en Lima Metropolitana. La muestra de estudio fue cuantitativa, siendo el diseño no experimental y comparativo. en cuanto a las conclusiones Se encontró una correlación enormemente significativa entre ambas variables, por lo cual se puede entender, que a máxima autoeficacia mayores serán los niveles de los estadios motivacionales; sin embargo, en cuanto a la representación de grupos, no se hallaron diferencias estadísticamente significativas entre ambos centros (Delgado, 2021).

El tipo de esta investigación es descriptiva y el diseño fue correlacional, en cuanto a los resultados de esta, “Se identificó la autoeficacia de los adolescentes infractores participantes de dos programas de reinserción social del Poder Judicial en Lima Metropolitana y se describió los estadios de la motivacionales al cambio de los adolescentes infractores participantes de dos programas de reinserción social del Poder Judicial en Lima Metropolitana.” (Delgado, 2021 pág.19).

En el artículo investigativo con el nombre, *El trabajo con familias de menores infractores: elemento clave en el proceso inclusivo*. López et al. (2018) quienes explican, que fue de tipo descriptivo y también cualitativa ya que en esta investigación también se tomó el punto de vista de la realidad actual colombiana y algunos aspectos psicosociales. La muestra fue de 34 adolescente de ambos sexos entre 14 a 17 años de edad infractores Aguas Claras de Villavicencio, Bogotá.

El objetivo principal de la investigación es Indagar la compasión de las familias de los adolescentes, reconocer qué correlación tienen los familiares y los problemas internos y externos

del adolescente y determinar si existen relaciones estadísticamente significativas aspectos psicosociales y los factores familiares (Roca et al. 2018)

El núcleo familiar, por origen de la separación de los padres, todos los participantes mencionan habitar en lugares vulnerables en los que era común evidenciar conductas violentas y de consumo que aquejan a la composición familiar. con base en la conclusión y los resultados pueden ayudar a que los padres tengan en cuenta la importancia de instruir a los menores en el ámbito familiar para que asimismo obtenga habilidades personales, emocionales y educativas. Además, se espera que las familias le pongan un alto a la violencia intrafamiliar (Roca, et al. 2018)

En el artículo científico, *Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor*, Pairazamán, (2018) quien refiere, que para esta investigación no se tomó en cuenta cómo muestra el equipo jurídico ya que no tendría un criterio objetivo, por esta razón ha sido una tesis de enfoque cualitativo con un tipo de estudio básico; la técnica de análisis de datos fue la entrevista de 10 magistrados. las herramientas de recolección fueron guías entrevista, análisis de documental y encuestas. La conclusión a la que se llegó de la reciente tesis fue que los programas de restitución no están siendo eficaces en la rehabilitación.

El artículo denominado, *Caracterización de las dinámicas familiares de los beneficiarios de la Fundación Semillas de Vida Tierra Fértil*. Según, Ibáñez et al. 2018).

Reconocer las características de las dinámicas familiares de los beneficiarios de la Fundación Semillas de Vida Tierra Fértil para fortalecer su intervención de acuerdo a las características y a las necesidades (Ibáñez Jiménez et al. 2018).

Combina los dos tipos de investigación la cualitativa y la cuantitativa. La investigación cualitativa sus estudios son de la vida cotidiana de los grupos o individuos y cuantitativa representa un conjunto de procesos lo cuales son secuenciales y probatorios. hace uso de herramienta como Entrevista Semi-estructurada y Revisión Documental (Ibáñez et al. 2018).

Se puede decir, que en cuanto a la situación socioeconómica de las familias en su totalidad viven en estrato socioeconómico uno, en donde las familias manifiestan que sus ingresos no suplen completamente sus necesidades y que su situación económica es regular. Se visibilizó que las formas de comunicación al interior de las familias de los jóvenes varían a nivel intergeneracional pues la comunicación que se da entre los subsistemas es positiva y negativa (Ibáñez et al. 2018).

A partir del trabajo, *Empatía cognitiva–afectiva y regulación emocional en adolescentes infractores, Chiclayo*. Según, Ramos, (2020) el objetivo de esta investigación es determinar la relación existente entre empatía cognitiva – afectiva y regulación emocional con una población de 150 adolescentes infractores entre 12 y 17 años de edad que se encuentran recluidos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación “Jose Quiñones Gonzales “ en la ciudad de Chiclayo, las técnicas que se llevaron a cabo fueron Escala básica de Empatía (EBE), Jolliffe y Farrington, (2006) ,Escala de Dificultades en la Regulación Emocional (DERS-E, Gratz y Roemer 2004), el diseño de este trabajo es no experimental después de la recolección de los resultados concluyeron que se evidencia un grado bajo de regulación emocional y de empatía. Una de las razones es por haber habitado en ambientes familiares no sanos en base de esta conclusión se recomienda fortalecer a estos jóvenes desde su salud mental ya que han estado entre familias tóxicas (Ramos, 2020).

Mediante el trabajo de investigación, *Factores de riesgo que permite comprobar que los menores infractores provienen de familias disfuncionales*. Ramos & Rodríguez, (2017). “el propósito de esta investigación es analizar los factores de riesgo que permiten comprobar que los menores infractores provienen de familias disfuncionales”. Las características más marcadas en estas familias son que vienen de bajo nivel cultural y baja estratificación social, según esta investigación en Cuba, además se encuentra que estas tienen dos modalidades: El aglutinamiento, que se refiere que viven con poco espacio interpersonal y el desligamiento, el cual se refiere a que a pesar que físicamente están aglutinados, en cuanto a lo emocional está distanciados, de ahí que estas estructuras familiares tienden a disolverse con facilidad, otra de las características de estas familias es que la jerarquía es caótica, por lo cual tiene como resultado que sus miembros se les dificulte llevar las normas y jerarquías sociales, al estudiar y analizar a estas familias en esta investigación, se llega a la conclusión que los menores infractores tienen familia desordenada o disfuncionales, ya que es ahí en el núcleo familiar donde se adquieren las

estructuras de buenas habilidades sociales, como el ser autónomos e independientes entre otras, en esta investigación muestra la importancia que tiene la escuela y el núcleo familiar, como entrenamiento para enfrentar el mundo exterior, refiere que el trato del niño es diferente a los requerimientos de los adolescentes, donde tienen mayores exigencias emocionales y cuando estas no son satisfechas, aumenta el riesgo de ser infractor de la ley (Valladares, 2017).

De acuerdo a la investigación, *Relación entre supervisión parental y conducta antisocial en menores infractores del Estado de Morelos*. De acuerdo con Amezcua et al. (2016). Esta investigación se realizó, en un Centro Tutelar del Estado de Morelos, México. En la ciudad de Cuernavaca, ha presentado un creciente porcentaje de menores infractores, de ahí que surge, la necesidad de realizar esta investigación para así encontrar cuales son los factores que llevan a estos jóvenes adolescentes a delinquir, ya que, para la Dirección de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública Metropolitana, dice que “Esta situación puede extenderse hasta convertirse en un verdadero problema social”. Esta investigación se enfoca en cómo influye la familia en esta problemática social.

El proyecto investigativo, *Causas familiares en la práctica de conductas socialmente no aceptadas en los adolescentes infractores del Centro Juvenil – Huancayo*. Cárdenas (2020) quien refiere, que esta investigación intenta Determinar las causas familiares en las conductas sociales no aceptadas en los jóvenes infractores. El tipo de investigación es descriptivo, en una población de 40 adolescentes de entre 14 y 17 años de edad, las Herramientas que utilizaron fueron encuestas, cuestionarios y guías de revisión documentaría. Después de realizar aquellos estudios finalmente llegaron a la conclusión de que el maltrato físico y psicológico, la inexistencia del apoyo de los padres estos son detonantes para que muchos jóvenes manifiesten conductas delictivas

En el estudio denominado, *influencia de factores socio familiares, en la infracción del delito de robo agravado, vistos en la primera fiscalía provincial civil y familia-tingo maría*, Perú, 2018. De acuerdo con, Morales & Guizell, (2019). El fin de esta investigación es encuentra la relación que tiene los factores socio familiares, para que aquellos jóvenes cometan delitos. Para esto se basaron en antecedentes históricos, la perspectiva actual del joven infractor, su entorno social y socioeducativo. Esta investigación es de tipo jurídico, tiene un enfoque

cuantitativo, la población fueron 48 casos vistos por la fiscalía y la muestra de esta fueron de 10 casos. Al recolectar los resultados se encontró a qué factores como la pobreza, gran número de miembros en las familias, problemas intrafamiliares y la intimidación, son problemas que llevan a estos jóvenes a realizar sus delitos

En el artículo investigativo con el nombre, *Factores familiares que influyen en la conducta delictiva de los adolescentes del programa justicia juvenil restaurativa en el año 2017*. Díaz, (2018) explica que, en esta investigación se pretende establecer la relación entre los factores familiares y cómo estos influyen en el comportamiento delictivo de los jóvenes. Para esto tuvieron en cuenta teorías como Teorías basadas en fisiología, teoría bioquímica, teoría ecológica, teorías basadas en la personalidad, teoría del razonamiento cognitivo y emocional, teorías sociológicas. se tuvo en cuenta una población de 52 adolescentes que participan en el programa de justicia juvenil restaurativa del ministerio público del fiscal de libertad, Se encontró que la ausencia de normas y reglas en los jóvenes, la falta de valores como el respeto y la honestidad, la inexistente comunicación fueron factores encontrados por medio de los resultados de la investigación.

Como resultados se obtuvo:

la descripción de cómo se presenta el débil ejercicio de las normas dentro del hogar de los adolescentes del programa y su influencia en la conducta delictiva, también se identificó los valores que se practican con menor frecuencia en la familiar de los adolescentes que se encuentran en el programa y su relación con la conducta delictiva de los mismos, se caracterizó las formas de comunicación más empleada entre los miembros de las familias de los adolescentes del programa y su influencia en la conducta delictiva de los mismos. (Díaz, 2018, pág. 47).

7. Marcos Teórico y Conceptual

7.1. La familia

La declaración universal de los Derechos Humanos (Humanos, D. 1948), define a la familia como aquel elemento natural y fundamental de la sociedad, hay autores que dicen que la familia es una unidad doméstica entendida como un lugar geométrico o esfera social, compuesta de una serie de personas que comparten un lugar común donde vivir y un presupuesto, la familia es la institución base de cualquier sociedad humana la cual da sentido a sus integrantes y a su vez los prepara para afrontar situaciones que se presenten, la familia es el ámbito donde los individuos nacen y se desarrollan, así como el contexto en el que se construye la identidad de las personas por medio de la transmisión y actualización de patrones de socialización, tantos conceptos pero básicamente se afirma que la familia es el núcleo de la sociedad, un recinto físico donde seres que tienen los rasgos de parentesco y afinidad interactúan entre sí, dando se apoyo mutuo para afrontar los problemas del futuro, de hecho antes el rasgo principal era el parentesco para determinar a los miembros de la familia.

Juan,(2006) quien explica, que la familia como concepto dinámico ha estado en constante cambio, ahora ya hay nuevos conceptos de familia y nuevas estructuras, el principal rol es la reproducción, la protección de sus propios miembros, la socialización de la manera más íntima entre los mismos miembros de la familia, la educación e inculcación de valores y el control parental en relación a la educación de los hijos; estos podrían ser que son los más notorios o más generales, por supuesto que pueda ver otras funciones o roles dependiendo de cada familia ya sea por factores intrínsecos debido a la propia naturaleza de la familia o tal vez por el aspecto histórico, aspecto político, aspecto social, aspecto cultural, etc.

En conclusión se puede concebir a la familia como un grupo social básico, que crea vínculos de parentesco y como roles principales proporciona a sus miembros cuidados protección compañía, seguridad y socialización, cuando se habla de estructura de la familia se nos viene a la mente dos padres y sus hijos eso es lo que representa la familia nuclear la más tradicional de todas, pero también se puede considerar distintas formas de cómo se conforma la familia por ejemplo: Una madre y sus hijos, dos padres divorciados que se casa o se juntan y forman una nueva familia, todo esto es como la estructura de la familia en la actualidad, ya no es sólo una, para ser considerada como tal, sino que nuestra sociedad acepta todas estas nuevas estructuras

como familia, Porque al fin y al cabo también cumplen el rol principal de ser la base de la sociedad,

esa función principal es lo que permitió que a pesar de que la familia haya sufrido cambios a lo largo del tiempo, la esencia misma de la familia no se ha perdido y sus modificaciones, sus conceptos, su estructura, sus roles no le quitan valor a esta. (Henaó, 2012).

7.2. Los diferentes tipos de familia

Barrio, (1998) quien explica, que existen **las familias nucleares**, conformadas por los padres y sus hijos, es la más común y tradicional, **las familias monoparentales**, conformado por un solo padre, papá o mamá y sus hijos o hijo, el perfil más común es la madre divorciada o separada del padre y que termina haciéndose cargo de los de sus hijos sola, porque el padre se ha desentendido de su responsabilidad, **las familias reconstituidas o ensambladas**, están conformadas por padres divorciados o separados con sus respectivos hijos, es probable que es una de las familias más comunes, debido al gran número de divorcios que se producen últimamente, **las familias extensas**, conformada por una familia nuclear, acompañados de otros integrantes, como los abuelos los tíos y demás familiares etc... **Las familias adoptivas**, donde una pareja sea o no sean casados adoptan un hijo o hijos, es posible que sea sólo un adulto que adopte pero no es común, **las familias de cogidas**, conformada por una pareja que acoge niños y los crían hasta que encuentren un hogar para ellos, **las familias homoparentales** conformadas por una pareja del mismo sexo, papá, papá o mamá, mamá, que adoptan o que ya tienen hijos por separado, este tipo de familia es la más controversial, porque en muchos países todavía no se ha regulado esta situación misma de que padres del mismo sexo puedan adoptar por motivos religiosos o son muy conservadores.

Entonces el concepto de familia es polisémico porque ni el ordenamiento jurídico puede determinar lo, de hecho el derecho romano aquellos códigos clásicos y ordenamientos constitucionales de carácter internacional sólo hacen referencia a la familia de manera general, no puede determinar con exactitud su composición, su estructura y los límites de la misma, por eso es importante desarrollar de manera precisa los roles de la familia, porque sea cual sea su

estructura no cambia su función dentro de sí misma como para la sociedad y en las formas de estructura o conformación de la familia para que podamos saber que en nuestra actualidad existen distintas formas de conformar una familia, la ley lo ampara, en cuanto al derecho constitucional, el carácter indeterminado del concepto de familia, la Constitución dice que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, eso es todo lo que nos dice, dejando Carta abierta a las leyes de menor jerarquía y a la doctrina encargarse de desarrollar todo lo que involucra a la familia. (Lévi-Strauss, 2010).

7.3. Terapia familiar sistémica

A partir de 1950 comenzó a desarrollarse una nueva perspectiva de estudio del comportamiento humano, en base a la suposición de la existencia de un conjunto de relaciones entre la persona y su entorno, este punto de vista privilegia contexto en el que se producen las problemáticas psicológicas del individuo y lo establece como un sistema con un funcionamiento determinado.

Juan,(2006), hace referencia que con el cambio de paradigma ocurrido en las disciplinas teóricas tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, surgió un nuevo enfoque en el ámbito de la psicología, orientado hacia la observación de los pacientes como parte de un sistema, se planteaba que el individuo actúa regido por los conceptos de este, interpretado como un conjunto de elementos funcionales interconectados entre sí, al que logra equilibrar o desequilibrar según sus comportamientos sintomáticos, se reúnen a pensar un poco cómo era la comunicación de los seres humanos, haciendo un paralelismo con las leyes de los sistemas, en este grupo de intelectuales no había solamente psicólogos médicos y sino que había físicos, químicos, matemáticos y ellos se reunían a entender la relación que hay entre los sistemas y los seres humanos, esto crea un proceso evolutivo e histórico, de esta manera se empiezan a dar cuenta de diferentes normas y situaciones de historia, a partir de ese momento, se empieza a hablar de un nuevo paradigma de la psicología, que rompía el viejo paradigma, se entendió claramente el pensamiento lineal, él porque, la casualidad, que comenzaba con otro que tenía que ver fundamentalmente con él para que, la circularidad y entender al ser humano en un sistema, en un contexto, que no era simplemente un síntoma sino que se empezó a entender diferentes lecturas, eran como el emergente de un sistema.

Se puede considerar que la terapia sistémica, es una intervención que toma en cuenta el contexto con sus particularidades, así pues, nada en si es bueno o es malo, es enfermo o es sano, (Zappi, 2008), explica que, en cierta forma es el contexto cultural y social los que lo define. La perspectiva sistémica, comenzó a enfatizar el estudio de las totalidades, más orientado hacia la interacción entre las partes que al comportamiento de cada una de ellas por separado, los pacientes fueron ubicados por los psicoterapeutas en el marco de sus relaciones personales y familiares, a las que identificaron como sistemas que funcionan según reglas particulares de comunicación en las que se establecen equilibrios dinámicos determinados.

En ese momento empiezan a pensar en que lo que le pasaba a esa persona no era un evento aislado, entonces como una manera de ayudar a esa persona y de ayudarse los terapeutas con esta, empezaron a citar a otras, que estaban directamente involucrados con ellos, que solía ser los familiares, ahí empieza a parecer el germen de la terapia , que después toma este nombre de terapia familiar como sinónimo de la terapia sistémica y empiezan a ver que el individuo cambia según las personas que lo rodean , según los vínculos que tienen, el tipo de relación que tienen y que a su vez estas personas también están influidas por ese sujeto. (Roiz, 1989).

El surgimiento del movimiento familiar en psicología estableció la necesidad de observar los vínculos entre las personas, se comenzó a considerar que un hecho o situación que afecta alguno de los elementos repercute en todo el sistema, es decir que si algo sucede a uno de los integrantes del grupo familiar esto genera consecuencias en el resto de sus miembros. (Espinal & González, 2006.).

Pereira, (2013), quien refiere, que lo comprobó el antropólogo Gregory Bateson, cuando miro lo que pasaba en los grupos familiares, desviando la mirada focalizada en el sujeto con una alteración mental, lo que se empieza a observar, es qué sentido tiene el comportamiento de esa persona en relación a esa tribu familiar, no entraba rotulándolo como enfermo, por lo cual empieza a detallar fenómenos, que se diferencian de los que se observan desde el modelo médico hegemónico, considerando de mayor importancia las dinámicas y fenómenos que acontecen dentro cada grupo familiar, en torno al enfermo, encuentra evidencias interesantes, como que una persona mejoraban en terapias individuales en una internación, después presentaban ciertos problemas de comportamiento cuando se re encontraban con la familia, entonces en lugar de

observar que pasaba con esa persona sola, empiezan a prestar atención de que pasaba entre las personas que conformaba ese vínculo familiar.

Cabrera & de La Plata, (1968) quienes mencionan, que una de las especificidades de la psicología sistémica, es la utilización de la cámara gesell que consiste en dos ambientes separados por una ventana espejada, que permite una visión unidireccional de un lado los observadores contemplan a un grupo de personas, que del otro lado del Vidrio interactúan en situaciones reales, para dar un ejemplo: La familia donde hay un niño de 11 años de edad, con problemas en el colegio y puedo tener detrás una psicopedagoga, que da una lectura del niño dentro del contexto familiar.

Entre las primeras entidades que aplicaron en sus teorías y prácticas los conceptos epistemológicos sistémicos, se destacó la escuela californiana de Palo Alto, conformada por el grupo de investigación del Mental Research Institute entre quienes se encontraban Don D. Jackson, Virginia Satir, el antropólogo Gregory Bateson, y el filósofo Paul Watzlawick. Según García, (2011) en este grupo empezaron grandes descubrimientos, entre estos se ubica la brevedad del tratamiento, serían cuatro o cinco sesiones donde se encontraba soluciones inmediatas a aquellos conflictos y problemas que tardaban años y años con modelos exitosos evidentemente, pero con una epistemología totalmente diferente. Para el grupo de Palo Alto, la idea de sistema es anterior a cualquier práctica, entonces el observador es el que define el sistema, como es una terapia focalizada en la resolución de problemas, ellos tienen claramente definido que el sistema es el modo en que la conducta circula entre las personas, en otras palabras, es el sistema interactivo que sostiene y produce un proceso emergente, qué es la conducta sintomática es lo que define el problema.

Escuela de Palo Alto llamada también escuela interacción, publicó los resultados de sus investigaciones realizadas entre 1952 y 1966 en el libro “Teoría de la comunicación humana”, estos estudios fueron basados en un sistema definido a partir de los problemas que los individuos mantienen a través del tiempo, según determinadas secuencias de comportamiento recurrente, esta escuela aún se mantiene actividad y continúa dedicada a la formación de profesionales.

7.4. La familia disfuncional

Se puede definir una familia disfuncional, como aquella que por diversas razones no tiene la capacidad de garantizarle a sus hijos un entorno adecuado, donde pueda satisfacer las necesidades materiales, sociales y afectivas, que necesitan los niños para crecer sanos y felices. Ahora bien, disfuncional significa que funciona mal o a medias, en todo caso no hace lo que se espera, si el termino se aplica a la familia entonces se entiende que existe, pero no atiende en cuanto a su esencia, a los cánones preestablecidos (Gonzales, G. 2012).

Las características de una familia disfuncional, desde la terapia sistémica, Según Pontón, (2005) aluden a:

-Existe una dependencia o algún tipo de manipulación emocional, se pone de manifiesto cuando uno de los progenitores, no tiene el suficiente nivel de madurez emocional, para evitar ser manipulado o sometido por el otro, esto puede llevar a una situación de dependencia emocional, que es sumamente limitante e impide el crecimiento y desarrollo en lo personal, de la contra parte afectada, en el caso de los hijos, la sobre protección de los padres, puede ocasionarles falta de confianza en sí mismos y los predispone a ser personas dependientes.

-Se presentan situaciones de violencia familiar, este tópico aplica a la violencia en contra a la pareja o contra los hijos, en esta situación por lo general el hombre ejerce un dominio total y absoluto sobre el resto de la familia, esta llega a aceptar la situación, incluso como algo normal y permite distintos tipos de abusos como el físico, el verbal, emocional y en ocasiones hasta el sexual, siendo la negación el argumento que esgrime cuando intervienen terceras personas, bajo estas condiciones los niños sufren un trastorno de tipo psicológico, donde ven en la violencia un reflejo bizarro de cómo debe de ser las cosas.

-Progenitores autoritarios o permisivos, en estas familias los extremos son la regla y las posiciones intermedias la excepción, no hay flexibilidad en las relaciones interpersonales y todo se resuelve por el lado del autoritarismo extremo, por el contrario, cediendo posiciones de manera incondicional.

-Ausencia continua de uno o ambos progenitores, los padres en estos casos no tienen una presencia constante en el hogar ya sea por responsabilidades, vicios o adicciones, la familia no

comparte y no hay firma que referente a las vivencias, problemas o necesidades que puedan presentar los hijos.

Existen otras características que presentan las familias disfuncionales, que se derivan de las cuatro anteriores, tales como: Falta de empatía, negativa a reconocer el abuso, no se respetan los límites de los otros, delegación abusiva de responsabilidades, no comparten tiempo juntos, no se corrigen comportamientos inadecuados, los progenitores se contradicen. (Espinal & González, 2006).

7.5. Adolescente infractor

Rojas, (2017) quien refiere, que no toda conducta socialmente inadecuada, se considera un delito, hay conductas que, aunque son socialmente reprochables no se consideran delictivas, mientras que el delito es la infracción de la ley penal, las mismas leyes que rigen a los adultos, también pueden ser infringidas por los adolescentes y cuando un adolescente infringe la ley penal se considera que ha cometido una conducta delictiva, estos son responsables por estos hechos, dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, que es un sistema pedagógico es decir un sistema educativo; este se enfoca para en los adolescentes y es un sistema donde las sanciones, los procedimientos y las reglas se diferencian del sistema para adultos, pero son objeto de la responsabilidad penal al cometer delitos, tales como el delito de hurto, violencia intrafamiliar, porte de armas de fuego, micro tráfico de estupefacientes, delito contra la vida e integridad de las personas, lesiones personales, homicidio, entre otros.

De manera contraria en algunas familias, hay carencias tales como: Vulneraciones de los derechos de los adolescentes, a un ambiente sano, educación, salud, alimentación, recreación, familias disfuncionales, de ahí que el adolescente encuentre en la calle y en los grupos delincuenciales, tales como pandillas: una salida más sencilla para las problemáticas del día a día. Las bandas delincuenciales a su vez han entendido que con facilidad se puede captar la atención de los adolescentes, ofreciéndoles un núcleo social, donde les hacen sentir que pertenecen, les dicen que son importantes para esos grupos delincuenciales y los incitan a cometer conductas delictivas ante esas carencias y la necesidad que tiene los adolescentes de pertenecer a grupos sociales, en se momento es donde se encuentra que se sumergen en el mundo delincencial y lastimosamente la delincuencia ha entendido que puede sacar réditos de

la explotación de estos adolescentes en la comisión de las conductas delictivas. De ahí que se requiere reconfigurar el núcleo familiar, escuchando los adolescentes, quienes en ocasiones requieren atención y los llevan a expresarse de modos inadecuados por medio de gritos o por medio del lenguaje corporal, ante ello es responsabilidad de los padres monitorear el grupo de amigos, el manejo de las redes sociales, como también los adolescentes están expuestos a múltiples de peligros en el contexto social, ante este tipo de situaciones los padres o cuidadores que realmente como representantes de la familia y como adultos, tienen que detectar y de alguna forma neutralizar, a partir de la comunicación, el cariño y respeto.

8. Marco Político y Legal

8.1. Regulación ICBF: SRPA sistema de responsabilidad penal para adolescentes

La corte constitucional, encontró que el código del menor, decreto 2737 de 1989, estaba obsoleto, desactualizado, no cumplía unas finalidades propias de lo que debería ser y

hizo un llamado a que se acogiera una serie de pautas de naturaleza internacional, por ejemplo, el juzgamiento de los menores de edad como último recurso, la separación entre los menores infractores de los adultos, el principio de funcionalidad de las sanciones, la finalidad específica, pedagógica y diferenciada de los sistemas, aspectos que en gran medida han sido acogido por la ley 1098 del año 2006, que es la que actualmente regiré, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, (Jaramillo, 2007). Para ello el país cuenta con el sistema nacional de bienestar familiar, un conjunto de entidades gestoras e instancias y sus espacios de articulación, en cabeza de su ente rector el ICBF (Instituto de Bienestar familiar).

Cuartas, (2015) explica, que los ciudadanos adquirimos una serie de responsabilidades, por el solo hecho que una persona pertenezca a una comunidad, es sujeto de derechos, es decir se le garantiza una serie de derechos, pero también es objeto de algunas responsabilidades, sin embargo, para considerar que una persona puede ser objeto del sistema de responsabilidad penal para adolescente, es cuando ha cumplido más de 14 años de edad y se encuentra en una edad inferior a los 18 años y eventualmente a cometido una conducta delictiva, esas son las personas que son objeto de responsabilidad penal para adolescentes, en cuanto los jóvenes que no han cumplido 14 años de edad, no son sujetos, ni objeto, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, la ley penal no los puede afectar a estos, por situación de ley, se entiende por parte de la legislación que solo a partir de los 14 años de edad, existe la capacidad de responder penalmente y detrás de ello hay toda una orientación psicológica, sociológica de la declaración universal de los derechos humano, de la convención de los derecho de los niños y adolescentes, reglas de naturaleza internacional a las cuales Colombia se acoge.

A lo que se refiere a los infractores menores de 14 años de edad, la ley 1098 del año 2006 decreta que los padres o representantes legales de los adolescentes, como fuentes de riesgo en este tipo de situaciones delinuenciales, pueden verse sometidos a tres tipos de naturaleza legal,

la primera de ellas, la aplicación de las medidas de restablecimiento de derechos, donde los comisarios o defensores de familia, pueden aplicar medidas sancionatorias desde el punto de vista administrativo, en segundo lugar, la responsabilidad patrimonial, de las conductas delictivas que se desarrollen por parte de adolescentes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, los representantes legales son solidariamente responsables desde el punto de vista patrimonial, es decir tienen que responder por los perjuicios que estos adolescentes ocasionen, en tercer lugar, la posibilidad de que los padres entren a responder penalmente a título de lo que se denomina, comisión por omisión, es decir cuando la ley va equiparar el no actuar, estando en la obligación de hacerlo, con el hecho de haber cometido la conducta delictiva, teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que la responsabilidad de los progenitores o representantes, no solo es moral sino que también se puede ver inmersa en responsabilidad de tipo administrativos, civil y penal (Díaz, 2015).

El orden de corresponsabilidad penal, según la constitución y la ley, de la responsabilidad o la garantía de la satisfacción y permanencia de los niños, niñas y adolescentes, son responsables en primer orden la familia, como núcleo de la sociedad, en segundo orden la sociedad misma y en tercer orden el estado, en ese orden se tiene que dar satisfacción, integral y permanente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la importancia de la familia como núcleo de la sociedad, es precisamente que a partir de esos valores se debe adquirir desde el núcleo familiar, de esa formación del ser humano como ser integral, a partir de la corrección y del cariño, de los valores que se inculcan en el núcleo de la familia, es posible formar hombres y mujeres de bien y de esta manera prevenir que caigan en conductas de naturaleza delictivas. (Vásquez & Ángel, 2013).

Según Girado & Enrique, (2013) la activación de ruta, es el protocolo cuando las autoridades capturan o aprende a un adolescente, este estará bajo la supervisión de la entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desde el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), con el equipo interdisciplinario compuesto, por un defensor de familia, trabajador social y un psicólogo. Es posible que la Policía Nacional capture un adolescente que infringió la ley penal e inmediatamente debe dar aviso a la policía de infancia y adolescencia, a partir de ese momento se activa todo un protocolo en donde todas las autoridades

diferenciadas y especializadas deben asumir el trámite, el adolescente entonces tendrá un contacto inicial con un defensor de familia que de manera paralela al sistema penal va a activar todo un procedimiento administrativo de restablecimiento de los derechos de ese adolescente.

De manera paralela se inicia una actuación penal, va a acudir ante unos jueces de control de garantías, que van a hacer especializados por el sistema adolescentes en aquellos municipios donde han sido creados, va a tener el acompañamiento de un defensor bien sea de confianza o ya sea un defensor que le asigna el Estado a través del sistema defensoría pública; Y a su vez va a contar con el acompañamiento ese defensor de familia, que hará las veces de su representante legal, el trámite judicial se rige en gran medida por las leyes que rigen el sistema de procedimiento para adultos, pero en todo caso las actuaciones serán reservadas, el adolescente tendrá un trámite mucho más ágil mucho más Expedito, existirán unos procedimientos donde se va a garantizar en todo momento el interés superior del adolescente, no se podrán aplicar las negociaciones de sanciones entre la fiscalía y los adolescentes, evidentemente porque tratándose de un sistema pedagógico no podría negociarse de ninguna forma esa sanción pedagógica, el adolescente es sancionado después de haber escuchado los argumentos de la Fiscalía, de la defensa, de haber tenido un proceso con todas las garantías judiciales, el juez debe de escuchar nuevamente la interpretación del defensor de familia, las cuáles serían las medidas que se recomiendan para ese adolescente y de esta manera se imponen unas medidas de naturaleza sancionatoria y el juez debe de vigilar durante todo el trámite de esa actuación que esa sanción si cumple un propósito de reinserción del adolescente a la vida social, que se acompaña de un proyecto de vida, satisfaciendo sus necesidades, proceso en el que debe vincularse la familia, este debe de estar en constante revisión y análisis por parte de todas las autoridades que intervienen en el sistema (Gélvez, 2013).

9. Diseño Metodológico

9.1. Tipo de Investigación y Enfoque

Este trabajo de investigación se considera de tipo cualitativo, ya que, Quintana (2006) dice, qué Investigación cualitativa, es un método investigativo que se centra en obtener datos a través de una comunicación abierta y conversacional, este método no sólo Investiga el que piensan las personas, sino también él porque piensan de esta manera, es utilizada específicamente por parte de sociólogos, educadores, psicólogos, científicos sociales, entre otros, el método de investigación cualitativa permite profundizar las opiniones y pensamientos de los encuestados en base sus respuestas, en una investigación cualitativa el encuestador intenta comprender la motivación y los sentimientos de un encuestado. Algunas características de la investigación cualitativa son las siguientes: La observación natural no controlada, es subjetiva, está fundamentada u orientada al descubrimiento por lo tanto es descriptiva, es no generalizable y proporcionan información de la vida real y profunda, algunas técnicas utilizadas para realizar la investigación cualitativa son las siguientes la observación la entrevista personal y los grupos focales.

Se puede considerar este trabajo investigativo está hecho con base al método fenomenológico ya que, según Fuster, (2019), afirma que es el estudio de los fenómenos o experiencias tal como se presenta y la manera en que se vive por las propias personas, la fenomenología es un método ideal para investigar la conducta humana

Otro concepto sobre este tema está establecido por Martínez (2011) el cual afirma que los métodos fenomenológicos, son los más indicados cuando no hay razones para dudar de la bondad, veracidad de la información y el investigador no ha vivido, ni le es fácil formarse ideas y conceptos adecuados sobre el fenómeno que estudia por estar muy alejado de su propia vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que esta investigación cuenta con las características de una investigación cualitativa y con el método fenomenológico, pues, se ha encontrado en la población del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA, Palmira,2021) un problema de pautas de crianza para adolescentes y esto ha tenido como

resultado, jóvenes entre 14 y 18 años de edad infractores de la ley, con delitos como hurto, porte ilegal de armas, posesión de estupefacientes, maltrato intrafamiliar, entre otros, dando paso a un problema de delincuencia social, también se establece que en estos hogares en su mayoría hay niños, que de no dar atención oportuna, dando las pautas indicadas de crianza, se puede repetir las acciones de los jóvenes adolescentes.

9.2. Categorías de análisis

Familia de adolescentes infractores (Beneficiarios de ICBF, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), Palmira 2021)).

9.3. Población Y Muestra

Población: En el momento en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), Palmira, 2021), existen 473 casos activos de adolescentes infractores.

Población de estudio: Dentro de los 473 casos activos de adolescentes infractores, se encuentran cumpliendo su proceso, 190 jóvenes adolescentes en la modalidad de externado y 283 jóvenes adolescentes en internado, entre estos se encuentran quienes están empezando, otros en medio de su proceso, mientras que otros están próximos a la resocialización, se seleccionó como población de estudio a los jóvenes que en la modalidad de internado y que en el momento está terminando sus procesos, por lo cual están próximos a la resocialización, se seleccionó estos jóvenes ya que es necesario orientar a los padres y/o cuidadores en las pautas de crianza en sus hogares, para evitar que reincidan estos jóvenes adolescentes en practicar delictivas.

Muestra: de la población de estudio se seleccionó a 2 jóvenes adolescentes en la modalidad de internado y que en el momento está terminando sus procesos, se seleccionaron estos dos ya que se encontró en ellos la asequibilidad, y sus condiciones de ubicación favorecían la intervención.

9.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

9.4.1. Las normas que soportan la conducta ética de la intervención Psicológica en Colombia.

De acuerdo a Jiménez,(2016) la normativa ética y deontológica en el país, se encuentran organizadas de acuerdo con la pirámide KELSEN, la normatividad ética es una sola para todo el país, esta pirámide está organizada por jerarquía, los diferentes tipos de regulaciones, en primer lugar, la constitución de Colombia, después las leyes dispuestas por el congreso, seguido por los decretos emitidos por unidades administrativas y finalmente actos de otras autoridades nacionales, para entender como son fuentes directas cada uno de estos niveles, se tomara algunos ejemplos directos que constituyen el marco legislativo para Colombia.

A nivel constitucional se encuentra el artículo 74 de la constitución política de Colombia señala que el secreto profesional es inviolable, por lo que este dictamen se convierte en una guía para la práctica de la profesión de la psicología, en este nivel también se encuentran sentencias tales como la C 264 de 1996 cuando tenga una relevancia directa.

En el siguiente nivel se encuentran las leyes de las cuales el principal ejemplo es la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código de deontológico y bioético y otras disposiciones, sin embargo, no hay que olvidar también la ley 1098 de 2006 para el manejo de adolescentes e infantes, entre muchas leyes.

Respecto al nivel un ejemplo son algunas de las resoluciones emitidas por el ministerio de salud y protección social que podrían apoyar el acompañamiento psicológico, como son la 13437 de 1991, 1216 de 2015 y 825 de 2018.

Finalmente, los tribunales deontológicos y bioéticos de psicología del colegio colombiano de psicólogos (COLPSIC) de acuerdo a la ley 1090 de 2006, Teniendo en cuenta la doctrina No.2 El “Secreto profesional en psicología” (CC Psicólogos, 2006) es inviolable, por tanto, el que sea violado por el psicólogo deberá que ser investigado por los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología los cuales están instituidos como autoridad para sancionar las faltas, además están facultados para dictar su propio reglamento, es debido a esto que los tribunales emiten sus acuerdos entre los que se encuentran el manual deontológico y bioético de psicología y también las doctrinas que en la actualidad tratan los temas de registro y tratamiento de información, ya

que todo psicólogo debe de documentar todas las acciones que lleva a cabo en el contexto de su práctica profesional, que en el campo de la psicología clínica y de la salud tiene la característica especial de ser la historia clínica del usuario, la doctrina 01 de COLPSIC, la cual aborda el “Registro y tratamiento de la información en los distintos campos del ejercicio profesional de la psicología” enseñando las estipulaciones correctas para el uso de la información que se pueda obtener de la narración del paciente y relación con este, la norma para el establecimiento de la historia clínica, los referentes jurídicos relevantes y las responsabilidades que tiene el profesional de la salud mental sobre depósito y manejo (Rojas, 2016).

C del Río,(2013), quien refiere, que en ocasiones pueden llegar a ser de dominio público todo lo registrado referente al proceso psicológico de un paciente o de conocimiento a terceros, pero solo esto puede llegar a suceder acudiendo al “Consentimiento Informado” en donde se comunica de forma clara y concreta tal situación, mientras que en caso fortuito y en entera responsabilidad del psicólogo considere que se debe revelar el secreto profesional, porque el no hacerlo resultaría como consecuencia un daño mayor al paciente o a terceros, este caso el profesional debe recurrir a la doctrina del Mal Menor, y a las causales justificativas del hecho consagradas en el artículo 32 de la Ley 599 de 2000, Estado de Necesidad, para su defensa. (Cantillo, 2018). Por lo anterior, ante cualquier determinación al respecto de violar la confidencialidad se debe de tener un análisis completo, para acudir a cualquiera de las estrategias ya mencionadas.

Este conjunto de normas representa los derechos, deberes y obligaciones de los psicólogos en Colombia, y por lo tanto el profesional deberá conocerlos, vale la pena recordar que la toma de una decisión es un acto de reflexión de parte del psicólogo y el será el encargado de evaluar dicha información en el marco de sus conocimientos éticos, es el proceso de reflexión, evaluación y sustentación de la decisión lo que la convierte éticamente justificada, sin embargo, cuando corresponda una herramienta clave es el uso de las doctrinas, pues ellas estudian a profundidad el marco legislativo, ético y bioético realizando sobre él, una reflexión integral sobre un tema para idear la toma de decisiones éticamente informadas por parte los códigos.

9.4.2. Caracterización de los dos casos elegidos aleatoriamente

Esta fase inicial se utiliza las historias de atención de los jóvenes adolescentes que reposa en el archivo del SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes), se analiza la historia familiar y su proceso desde el ingreso de hasta la fecha, por motivos de confidencialidad se cambiaran los nombres de los jóvenes adolescentes y sus familias.

9.4.3. Entrevista semiestructurada

Según Piacente, (2009) la entrevista semiestructurada es una forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar o recibir información y en virtud de las cuales se toman determinadas decisiones, la entrevista la entrevista sirve para obtener información relevante sobre un tema por medio de las respuestas dadas por el entrevistado a las preguntas del entrevistador, en todas las entrevistas siempre hay un tema en concreto que se debe tratar con el fin de obtener la información relevante sobre este mismo, Una entrevista semiestructurada es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas, En este tipo de entrevista El entrevistador puede saltarse varias preguntas o preguntar otras que no venían en su guía.

La tarea del entrevistador es intentar que los entrevistados hablen libre y abiertamente, para ello el entrevistador lleva como pauta los temas a cubrir los términos a usar y el orden de las preguntas, frecuentemente los términos usados y el orden de los temas que cambian con el curso la entrevista y surgen nuevas preguntas que en función de lo que dice el entrevistado, hay que escuchar más de lo que se habla pues la entrevista no es un espacio para que el entrevistador cuente sus experiencias u opiniones, se debe formular las preguntas de forma clara, directa y no amenazante, se debe evitar direccionar las respuestas (Hammer & Wildavsky, 1990).

La entrevista semiestructurada permite más profundidad y aclarar cualquier malentendido, permite ver hasta dónde llega el conocimiento del entrevistado, permite evaluar mejor que piensa realmente el entrevistado, facilita la cooperación y la empatía, permite respuesta más amplias más allá de un simple sí o un no, pueden producir respuestas no esperadas y también permite obtener varias respuestas de una sola pregunta, con la investigación

semiestructurada se puede decir que se tiene muchas ventajas, es muy útil para dar libertad de respuesta al entrevistado que se sienten más confianza y que hay un ambiente más cordial (Trindade, (2016).

9.4.4. Diagnóstico inicial de la familia:

Utilizando como herramienta, la información recolectada por medio de lectura de historias y entrevistas entre otras, para así, utilizar la técnica del triángulo dramático de KARPMAN. El análisis transaccional, sostiene que la base de la neurosis de esta época se centra en la gran necesidad de aceptación de las personas por el resto, se quiere agradar a todos, ser amado por todos y para esto se renuncia a la autenticidad, se renuncia al ser, con la finalidad de lograr esa, tan anhelada aceptación, Es así es elemento se crean lo que se llama el argumento de vida. (Giardino, 2012).

Edwards, G. (2011) quien refiere, que Stephen Karpman, creó un modelo que permite visualizar los conflictos en el que participamos, llamado triángulo dramático, el perseguidor, es un personaje que habitualmente se ubica desde una posición de “Yo estoy bien y tú estás mal “y por esta razón, Crea una serie de reglas y normas que trata de hacerlas cumplir fielmente con la única finalidad que la persona demuestre que son incompetentes, esas personas lo que buscan reiteradamente es que les teman, el salvador, Una persona que habitualmente busca que lo necesiten y las víctimas, son personas que están ubicadas en la posición existencial “Yo estoy mal y tú estás bien”, necesitan ser objeto de cariño, aprecio, atención, pero por sobre todo buscan dependencia.

9.4.5. Usar las técnicas de terapia familiar sistémica

Según Cuervo, (2007), la terapia familiar es una forma de intervención psicoterapéutica, que ayuda a que los miembros de una familia para que puedan seguir evolucionando, ya que cada ciclo vital de la familia requiere una nueva adaptación hacia la demanda de sus jóvenes adolescentes, sino se realiza esa adaptación que facilite nuevamente la cohesión de sus miembros, tendrá como resultado, algún conflicto que se pueda manifestarse en un síntoma o la conducta problemática de algunos de sus miembros, es ahí donde la terapia familiar, ayuda a que

la conducta disruptiva, problemática o la sintomatología de alguno de sus miembros pueda ser abordada como un problema, es cuando todo el sistema familiar está demandando un reacomodo, para así adaptarse al continuo cambio que requiere la evolución del sistema familiar (Cuervo, 2007). Partiendo de lo anterior se considera que para efecto de esta investigación es pertinente utilizar para estas familias con jóvenes adolescentes infractores de la ley.

9.4.6. Charlas de pautas de crianza

La cual realizara una bajo el nombre: “LO MÁS DIFÍCIL DE SER UN ADOLESCENTE, ES SER EL PADRE DE UNO DE ELLOS”. En esta se explica el porqué del cambio que existe entre el niño que se convierte en adolescente, desde lo físico y psíquico, de tal manera que los padres entiendan que los jóvenes de 12 a 18 están atravesando por un momento crítico y deben ser los padres y/o cuidadores los que los guíen en ese transitar de adolescentes a adulto, que dé este momento depende como se forma su independencia, criterio, juicio y responsabilidad, para su adultez.

Otra charla con el título “TÉCNICAS PARA EDUCAR Y DISCIPLINAR EN LA ADOLESCENCIA”. En la que explica lo importante de establecer Límites y libertades, de tener una buena comunicación, y por último y no más importante el aceptar sin permitir, se les explica a estos padres que el cerebro esta una Auto – reestructuración, que es la meta de la adolescencia, donde algunos de los temas, en las que se resaltara las más representativas,

- **La comunicación y la escucha activa**, un niño o joven educado en un hogar con diálogo abierto se sentirá importante y valioso. (Jaramillo, 2016).

-**La regulación emocional por parte de los padres**, hay que recordar que los padres o cuidadores son el modelo a seguir y que el aprenderá sólo con mirarlo. (Juan, 2006).

-**la disciplina positiva** alejada de los castigos, pero centrada en límites y consecuencias (González, 2014).

-**Orientaciones de crianza, como:**

-Indicaciones claras que respondan las características individuales de la persona.

-Generar espacios de diálogo

- Tener en cuenta su contexto Psicosocial.
- Establecer horarios de actividades.
- Marcar límites y consecuencias de manera educativa.

-Intentar comprender su comportamiento sin juzgarlo. (González, 2014)

Se considera importante hacer folletos plegables, como material didáctico para dejar en estos hogares, de esta manera recordar lo dicho en las charlas, estos folletos cuentan con la misma información objetiva que se les da en las charlas a estas familias, también con el propósito que esta información que se considera de suma importancia pueda ser replicada a amigos, familiares y vecinos (estos folletos están en los anexos de este documento).

9.4.7. Técnica del Árbol de problemas


Se considera pertinente proporcionar una herramienta diagnóstica a los líderes de estas familias, para que la puedan utilizar en diferentes ocasiones e ir desglosándose cada vez más el problema detectado, hasta llegar al fondo de cualquier situación, Según Escobar, & Escobar, (2018) el árbol de problemas, es un esquema en forma de árbol que hace referencia a las causas y efectos relacionados con un problema en específico, este se elabora de la siguiente manera; En el tronco coloca el problema central, en las raíces se ubican las causas esenciales de dicho problema, mientras que en la parte superior del árbol irían las consecuencias o efectos del problema, hay que recordar que es diferente definir las causas y las consecuencias, para que esto quede claro entre los integrantes de las familias se puede ejemplificar de una manera fácil y práctica , dando el siguiente ejemplo:

Supongamos que en una familia de algún lugar del mundo se está excediendo en el gasto de agua potable de la vivienda y Por ende el recibo está llegando muy costoso, una vez detectado este problema, el líder de dicha familia decide hacer un árbol de problemas para detectar todas las causas y efectos que provoca el desperdicio de agua en la casa, para iniciar ubica en el tronco del dibujo, el problema principal el cual sería excesivo gasto de agua en la casa, seguido de esto determina que las largas sesiones en el baño, el hecho de tener un proceso ineficiente de lavado y las posibles fugas en las redes hidráulicas son las causas o raíces del problema, aunque aún

podría ir más a fondo, Por lo cual esta persona determina que ver videos de YouTube en la ducha, dejar la llave abierta mientras no se necesita, poner a lavar poca ropa en la lavadora, lavar un solo plato, daños en la grifería, son las causas específicas a tratar, una vez hecho esto, esta persona se dispone a evaluar todos los efectos, los cuales irán en la copa del árbol, en este caso llega a la conclusión el líder de esta familia, que aparte de tener que pagar más dinero en el recibo de fin de mes, también se está provocando una afectación al medio ambiente al contaminar en mayores cantidades y aumentar la escasez de agua, una vez especificado el problema es mucho más sencillo dar una solución práctica a cada raíz o causa de dicho problema.

Tabla 1. *Procedimientos y Materiales.*

N°	Procedimiento	Recursos
1.	Firma de Consentimientos informados	Consentimientos informados
2.	Lectura y análisis de las historias de atención	Historias clínicas
3.	Análisis de estudio de caso, entre los equipo de la defensoría, las instituciones donde se encuentran, si así es el caso y las familias.	Grabaciones de estudios de caso por medio de plataforma Teams
4.	Socialización de los dos casos, entre los profesionales en diferentes áreas.	cita previa, equipo de la defensoría #2 la defensora de familia, el psicólogo, trabajadora social, (para llegar a un análisis completo desde el área legal, social y psicológica).
5.	Entrevistas semiestructuradas, a integrantes de las familias.	Cita previa, Elaboración de preguntas, elaboración de reunión por plataforma Teams (entrevista virtual por aislamiento preventivo COVID-19)

6.	Evaluaciones	Apuntes de información del resultado de los procedimientos anteriores
	Charlas de pautas de crianza	Apoyarse en la terapia familiar sistémica
	Taller para proporcionar herramienta diagnóstica a la familia	Técnica del árbol de problemas 
9.	Herramientas de apoyo para la intervención	Folletos plegables
10.	la formulación de protocolo de intervención sistémica	Ruta de atención

Nota. Fuente, Autoría propia (2021).

10. Resultados

Los resultados se expresarán en función de los objetivos específicos:

10.1. Análisis y diagnóstico familiar:

Para este trabajo se abordaron las familias de dos adolescentes infractores que se encuentra en SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes), en la ciudad de Palmira Valle de Cauca; estos adolescentes aún se encuentran en proceso de acogida, pero se encuentran próximos a reintegro al núcleo familiar. Los casos mencionados tienen seudónimos para preservar la identidad y la confidencialidad de los participantes y su familia: el caso 1 corresponde al caso de Dayron Buriticá y el caso 2 a Carlos Barrera

10.1.1. Caso 1: Buritica

Historia de atención en el CESP, Palmira, 17 de marzo/ 2020/ 7:30 am

Joven adolescente de nombre Dayron, de 16 años de edad, de sexo masculino, se conoce que los padres del adolescente, la señora Yohana Buritica presentó una relación sentimental ocasional, fruto de esa relación nace Dayron, hijo único, del padre biológico se desconoce su ubicación, al igual que su nombre.

Frente a las relaciones familiares con el subsistema parental existen relaciones rotas, toda vez, que el adolescente expresa llevar más de un año sin saber que su madre, con su familia extensa de línea materna presenta relaciones cercanas basadas en el afecto y apoyo constante, con las personas que actualmente convivía presenta una relación cercana manifestando verlos como un referente paterno.

El adolescente presentó consumo experimental de sustancias psicoactivas en una ocasión hace aproximadamente un mes, manifestó no haberle gustado si bien el adolescente expresa consume en una sola ocasión se observa que presenta vehicularían comparen negativos amigos con sus situaciones de consumo de SPA, presentando permanencia en la calle.

Ingresa al sistema de responsabilidad penal para adolescentes El joven Dayron Buriticá de por presunto delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes. se encuentra como el principal factor de riesgo identificado, el abandono de los padres biológicos, ha sumado a la negligencia de la red familiar de apoyo la cual no ha ejercido el acompañamiento la autoridad y la regulación de las conductas del Adolescente, permitiendo la deserción del proceso educativo, que se exponga altas permanencias en la calle, al riesgo de consumo sustancias psicoactivas, frecuentar pares negativos y ambiente de riesgos relacionados posiblemente con él y con la comisión de actos delictivos, en cuanto a la verificación del cumplimiento de la garantía de los Derechos, se observa garantizados los derechos de la identidad y a la salud, mientras que se encuentran vulnerados los derechos a la educación, a la vida, la calidad de vida y un ambiente sano, el derecho a la protección y el derecho a la custodia y el cuidado personal y finalmente se encuentra amenazado el derecho a la integridad personal.

Según el sistema de información misional del ICBF, se identifica que el adolescente Dayron Buriticá es un infractor secundario, toda vez que, presentaron ingreso al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) así: El primer ingreso el 21 de febrero del 2020 por el presunto delito de tráfico fabricación, porte de estupefacientes, producto del cual se dicta medida de ubicación en medio familiar. El segundo ingresó, el 17 de marzo del 2020 por presunto delito de fabricación tráfico, porte y/o tenencia de arma de fuego y municiones, producto del cual se encuentra internado de restablecimiento de derechos CAE, Villa Paz.

En concordancia con lo dispuesto en el concepto de valoración se considera necesario que el adolescente quede bajo medida de protección en la modalidad de internado donde se le facilite la oportunidad de retomar su proceso educativo y reciba orientación necesaria para fortalecer su desarrollo emocional cognitivo y encuentre la oportunidad de construir su proyecto de vida.

El informe del 24 de abril del 2020, indica que el joven Dayron, que ha demostrado compromiso para cumplir la normativa, el acuerdo de convivencia institucional, aunque también se hace referencia a que es influenciado por sus pares al punto de haber presentado intención de evasión y desacato de las normas institucionales. Según el reporte presentado por el CAE, Villa Paz, quien informa que el adolescente presenta inicialmente dificultad para adaptarse a la dinámica del internado, pero es de rescatar sus esfuerzo para seguirlas con recomendaciones realizadas Dayron atiende las recomendaciones hechas por el personal de la institución, sobre sus

deberes y derechos, así mismo la red de apoyo la red familiar se comunica por medio de video llamadas y llamadas las cuales hace un acercamiento con el joven Dayron y se muestra un adelanto en su comportamiento, en cuanto a reconocer a su tía como una figura de autoridad.

Por otro lado, el agosto 28 del 2020 tuvo un incidente con un compañero, donde resultado agredido y alcanzo un golpe en la mandíbula perdiendo unos dientes, posteriormente al evento el adolescente consigue atención en primeros auxilios, luego atención médica y finalmente odontológica, donde dictaminaron que el adolescente tuvo una lesión periapical de los dientes 11 21 22.

La interacción con sus pares es muy maleable, influenciable, por lo que debe de seguir trabajando y reforzando aspectos como la autoestima, el auto reconocimiento, el educador manifiesta que el adolescente reconoce, como factores de riesgo asociados el contexto anterior, que volver a su contexto anterior puede ser muy riesgoso, ya que estuvo lucrado una banda de los 300.

El proceso de área pedagógica y académica, refieren que el adolescente a nivel educativo está cursando séptimo grado bachillerato, estudia manera virtual, en el instituto educativo Alfonso López Pumarejo, modalidad de Educación regular y en general presenta una buena adaptación a ritmo de estudio, destaca que el adolescente es dedicado a su actividad académica, actualmente es monitor, asiste a talleres, adquiriendo habilidades en deportes, resolución de conflicto, emprendimiento y primeros auxilios, por otro lado destaca el adolescente de Bayron Buriticá tiene habilidades en tocar instrumentos como piano, timbal, al igual que habilidades para la panadería, en cuanto al proyecto de vida el adolescente ha manifestado que quiere ingresar a la policía, quiere hacer carrera en la institución ya que tiene un tío policía y así como también ha expresado que le gustaría vivir con el tío.

-Entrevista semiestructurada (24 marzo /2021/ 8:00am)

Autores: Joven adolescente Dayron Buritica

Estudiante de psicología: Yenny Andrade Bernal

Medio: Video llamada (Por contingencia COVID-19).

En primer momento se hace la presentación, seguido se manifiesta el consentimiento informado, quien acepta todas las condiciones de confidencialidad.

Joven adolescente de nombre Dayron de 16 años de edad, de sexo masculino, manifiesta nunca haber conocido a su padre, siendo registrado únicamente por su madre biológica la cual, y se hizo responsable de los cuidados de él, hasta los 10 años de vida, pero luego el adolescente pasaría a convivir con su abuela y tía de línea materna quienes asumieron los cuidados del adolescente.

Entre los aspectos familiares manifiesta que vive desde el mes de noviembre 2019 en el corregimiento de Boyacá, con una pareja de amigos, que conoció hace 2 años en el corregimiento del Placer, refiere que no tiene ningún tipo de vínculo familiar con ellos y que decidió vivir con estas personas después de que mataron a un amigo suyo al que le llamaban “Pecura” en noviembre del 2019, manifiesta que se tomó esta decisión porque tenía temía correr la misma suerte que corrió su amigo, porque compartía mucho tiempo con él, esta pareja se han hecho cargo de cubrir las necesidades en alimentación y vivienda del adolescentes teniendo como referentes paternos, porque no conoció su padre biológico

Manifiesta que dejó de vivir con sus abuelos desde el mes de noviembre en el corregimiento del Placer donde vivía con la tía materna y su esposo y la abuela materna; refiere que la abuela está en situación de discapacidad, la tía es ama de casa y su esposo trabaja como taxista, aclara que siente satisfacción con la funcionalidad y dinámica familiar en la medida que le ha aportado sus elementos básicos de subsistencia y le ha brindado afecto. Igualmente se identifica en la exploración, referencia a la asignación de responsabilidades con el aseo del espacio y objetos personales, así como también límites frente a la hora de llegada a la casa.

Refiere que su madre está ausente desde hace dos años y que padece esquizofrenia, el abuelo materno quién desempeñaba el rol paterno falleció hace dos años, identifica como figura de autoridad a la tía materna y a su abuela materna, al igual que los identifica como referentes afectivos, en cuanto a aspecto escolar curso hasta quinto grado de primaria, en una escuela pública en la que perdido el año y posteriormente se matriculó una jornada nocturna en un instituto donde asistió sólo un mes, refiriendo que quedaba muy lejos de su casa y salía muy tarde en la noche, motivo por el cual no continuó, se identifica dificultad en la adaptación a la norma, toda vez, que hay referencias a llamada de atención en la institución educativa por mal

comportamiento y por conflictos con sus iguales, de la misma manera hace referencia a llamadas de atención por no presentar las tareas escolares en los tiempos establecidos.

A nivel de socialización con sus pares señala que sus amigos están estudiando en la noche, manifiesta que son los amigos de infancia, con quienes pasa tiempo en la calle, van al río a la piscina y en ocasiones juegan fútbol, en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas manifiesta que no consume actualmente, aunque reconoce que la ha probado marihuana y Pepas, aclarando que no le gustó.

El adolescente expresa que quiere cambiar, que se encuentra bien en el CAE, Valle paz y pretende alejarse de amistades inadecuadas.

Valoración psicológica de la entrevista semi-estructurada y observación.

Desde el área emocional afectiva se identifica sensación de abandono por no haber podido contar con sus padres, observando dificultad para hablar de las emociones, Igualmente se identifica dificultad para reconocer su singularidad, sus capacidades y sus limitaciones personales, Lo que implica el riesgo de exponerse a hacer lo que sea necesario para ganar la aceptación afecto y seguridad.

Desde el área cognitiva y adaptativa no se observan suficiente habilidad para tomar conciencia de sí mismo y de su entorno, así como tampoco para el ejercicio del pensamiento crítico que le permita evaluar consecuencias y autorregularse lo que hace fácilmente manipulable.

Durante el proceso de la entrevista se logra identificar que desde el examen mental el adolescente presenta un estado mental conservado, sin alteraciones toda vez se conservan consciente orientado en tiempo lugar y persona genera alteraciones censo perceptivas (no escucha voces, ni tiene alucinaciones) y de sueño, no se observan alteraciones en la memoria, juicio, lenguaje y se observa coherencia entre las ideas expresadas, el sentir el pensar y el hacer.

El adolescente presenta un estado mental conservado sin alteraciones significativas en su estado de salud mental, toda vez, que los aspectos pendientes por desarrollar a nivel emocional y cognitivo deben a la carencia afectiva y a la negligencia de nivel familiar.

A nivel afectivo su rostro refleja angustia tristeza mostrándose preocupado por su situación actual y por la necesidad de Establecer un contacto con su familia aire indagar le sobre su proyecto de vida nos identifica ideas claras Y soportadas en el juicio de la realidad como si no reconociera su capacidad Dios sobre sí mismo y sobre eso el entorno situación que puede obedecer a las carencias afectivas y a la negligencia a nivel familiar que serán expuestas a continuación.

Es necesario que el adolescente retome sus estudios, que le permitan asumir responsabilidades en su proyecto de vida, así como también se hace necesario que la familia del adolescente brinde un ambiente seguro que le permita el libre desarrollo de sus capacidades, la familia debe de asumir un rol de cuidador, de manera responsable, adecuada, promoviendo espacios de comunicación asertiva, que permitan fortalecer las relaciones familiares y así brindarle al adolescente el acompañamiento adecuado para la etapa del ciclo vital personal que atraviesa (adolescencia).

Familiares y personas dentro de la crianza

*Entrevista semiestructurada a pareja con la que vive en la actualidad el adolescente.
(24 marzo /2021/ 11:00am)*

Autores: Orlando Perrengues, 25 años de edad, constructor.

Patricia Ordoñez, 22 años de edad, ama de casa.

Estudiante de psicología: Yenny Andrade Bernal

Medio: Video llamada (Por contingencia COVID-19).

En primer momento se hace la presentación, seguido se manifiesta el consentimiento informado, quienes aceptan todas las condiciones de confidencialidad.

Quienes refieren, que la autoridad en el hogar es ejercida por los dos adultos con los cuales conviven con el adolescente y quiénes se encargan de establecer normas y límites en el interior del hogar, relacionadas con la salida de la calle y el aseo del hogar, las cuales algunas ocasiones no son acatadas por el adolescente, existiendo regaños verbales, sin prohibiciones

castigos como medio de sanción ante el mal comportamiento del Adolescente, manifiestan que lo acogieron en su hogar por eminente peligro que representaba quedar en el hogar, ya asesinaron a su mejor amigo, y podía correr la misma suerte ya que compartía mucho tiempo con él.

Entrevista semiestructurada a Tía línea materna y al esposo 26 de marzo/ 2021 /8:00 am

Autores: Ana Beiba Díaz (Abuela, en condición de invalides)

Sofía Buritica, tía, ama de casa

Adolfo Bernal, esposo de la tía, Taxista

Estudiante de psicología: Yenny Andrade Bernal

Medio: Video llamada (Por contingencia COVIB-19).

En primer momento se hace la presentación, seguido se manifiesta el consentimiento informado, quienes aceptan todas las condiciones de confidencialidad.

La señora Sofía en su relato aclara que su hermana viajó para España, haya concibió su hijo Dayron y cuando regresó el niño nació aquí en Colombia, ella fue diagnosticada como esquizofrénica, ya que era agresiva con el niño y le quebró un brazo cuando tenía 3 añitos, agredida también a sus progenitores, ella fue recluida en un centro asistencial y el niño fue retirado del vínculo familiar por el ICBF porque corría peligro, luego el abuelo paterno declaró que la madre estaba recluida en el centro asistencial y que podían devolver el niño al seno familiar, fue cuando el ICBF lo devolvía este, pero tiempo después la madre volvió al vínculo familiar siendo un martirio para el niño, ya que por múltiples ocasiones fue maltratado por su madre, esta también volvió a ser agresiva con sus progenitores.

Para Dayron la figura paterna era su abuelo, su madre consiguió pareja y se fue de la casa, esto fue muy dramático para Dyron ya que sintió que lo abandonó, el niño se quedó con la abuela el abuelo y la tía y el esposo de la tía, poco después muere el abuelo paterno, en ese momento tiene una segunda perdida, donde también refiere que se sintió como abandonado, la abuela sentía un profundo dolor y lástima por él, le consentía y no le colocaba norma, ni había

disciplina, a lo que lo llevó a estar altas horas de la noche en la calle y con a las amistades con comportamientos delictivos y consumo de SPA, la tía refiere, que ella no tenía la autoridad para retenerlo, todo se complicó cuando él consiguió un mejor amigo, a quien poco después lo mataron por sus comportamientos, sintiéndose amenazado por lo cual debió irse de casa, la persona que colocaba ya las normas jerárquicas y disciplina era el tío político esposo de la tía ya que la abuela está en estado de invalidez.

Están en múltiples conflictos con la pareja de la madre que, aunque no conviven en la misma casa, pero hay una propiedad de por medio, por la que se presenta maltrato intrafamiliar, el joven Dayron hace alusión de que él se quiere volver muy malo para poder tomar venganza por sus propias manos a la pareja de la madre.

La señora Sofía menciona que el joven Dayron, tenía su propio sistema normativo, era un poco expresivo con el sistema familiar, por lo que permanecía en la calle y que siempre le decía a ella, que salía a jugar con sus amigos, por lo cual refleja que la señora Sofía sostenía un estilo flexible ambivalente en el establecimiento de las normas, dentro de un marco relacional permisivo, además de carecer de herramientas para establecer de manera propia estrategias y creando límites, que le permitirán asumir el control, no obstante la señora Sofía expresa el amor para su sobrino, siendo la abuela materna y ella quienes han asumido él pudo la protección del paciente

El señor Adolfo Bernal quién refiere que para él, es muy difícil llevar la autoridad en la casa ya que tanto la señora abuela de Dayron, como la tía lo consienten demasiado y les da mucho pesar de él, por su madre enferma mental y por la muerte del abuelo, entonces esa es la disculpa de ellas para no establecer normas y cuando las quiere establecer ellas lo desautorizan, él hace referencia que fue creado diferente, con mano dura, con malas palabras, con golpes y que a él eso le sirvió mucho para ser un hombre de bien, Que claramente para el concepto de él, eso es lo que le falta a Dayron, una mano fuerte, rígida.

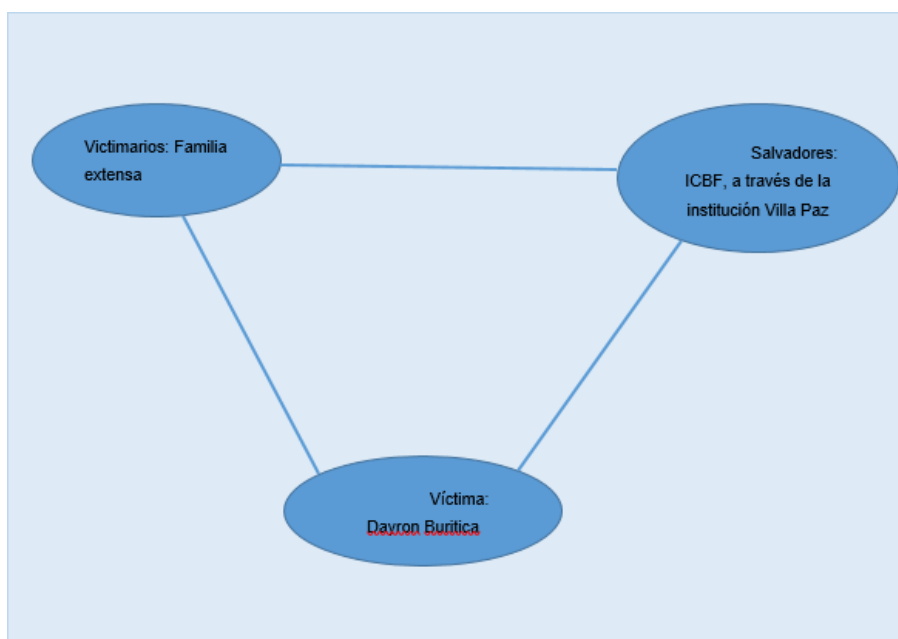
Valoración psicológica Dayron Buriticá de la entrevista semi-estructurada y observación.

La familia del Adolescente debe trabajar en el fortalecimiento de las relaciones afectivas y como empoderarse de un rol, con el fin de garantizarle al adolescente de los cuidados,

estabilidad y una sana convivencia, toda vez que, se percibe dificultades de afrontamiento de los distintos cambios que se presentan en la etapa de ciclo vital personal del Adolescente, así como en la familia relacionadas con una figura de autoridad visible y clara que promuevan un mejor desempeño de roles de cada integrante del hogar.

El sistema familiar del Adolescente de tener apoyo psicológico para fortalecer su rol parental y puedan ejercer asertivamente la afectividad y el adolescente pueda tener un proyecto de vida incluyente para el bienestar propio y de la sociedad.

Figura 3. La Técnica del Triángulo Dramático de KARPMAN.



Nota. El Análisis transaccional. Fuente: Autoría propia (2021).

Victimarios: Familia extensa, por el abandono de los padres biológicos, ha sumado a la negligencia de la red familiar de apoyo la cual no ha ejercido el acompañamiento la autoridad y La regulación de las conductas del Adolescente, permitiendo la deserción del proceso educativo, que se exponga altas permanencias en la calle, al riesgo de consumo sustancias psicoactivas, frecuentar pared negativos y ambiente de riesgos relacionados posiblemente con él y con la comisión de actos delictivos.

Víctima: Dayron Buritica, ya que se encuentran vulnerados los derechos a la educación, a la vida, la calidad de vida y un ambiente sano, el derecho a la protección y el derecho a la custodia y el cuidado personal y finalmente se encuentra amenazado el derecho a la integridad personal.

Salvadores: ICBF, a través de la institución Villa Paz, restableciéndole sus derechos tales como: la oportunidad de retomar su proceso educativo y reciba orientación necesaria para fortalecer su desarrollo emocional cognitivo y encuentre la oportunidad de construir su proyecto de vida.

Hipótesis Preliminares del Caso Buritica:

- La sensación de abandono por no haber podido contar con sus padres y la dificultad para hablar sobre sus emociones, más dificultad para reconocer su singularidad, sus capacidades y sus limitaciones personales, Lo que implica el riesgo de exponerse a hacer lo que sea necesario para ganar la aceptación afecto y seguridad.
- El no tener la habilidad para tomar conciencia de sí mismo y de su entorno, así como tampoco para el ejercicio del pensamiento crítico que le permita evaluar consecuencias y autorregularse lo que hace fácilmente manipulable.
- La deserción de sus estudios, no le permitan asumir responsabilidades en su proyecto de vida y la familia del adolescente no brinda un ambiente seguro que le permita el libre desarrollo de sus capacidades, la familia tampoco asume un rol de cuidador, de manera responsable, adecuada, promoviendo espacios de comunicación asertiva, que permitan fortalecer las relaciones familiares y así brindarle al adolescente el acompañamiento adecuado para la etapa del ciclo vital personal que atraviesa (adolescencia).

Conclusiones y recomendaciones Caso Buritica

Al realizar el análisis de este caso se encuentran falencias de crianza tales como, que la familia del adolescente no tiene fortalecimiento en las relaciones afectivas, no existe una figura de autoridad visible y clara que promuevan un mejor desempeño de roles de cada integrante del hogar. por lo tanto, empoderarse de un rol, con el fin de garantizarle al adolescente de los cuidados, estabilidad y una sana convivencia, toda vez que, se percibe dificultades de afrontamiento de los distintos cambios que se presentan en la etapa de ciclo vital personal del Adolescente.

Dado que la red Familiar no ha demostrado que la capacidad de regular y hacer seguimiento al comportamiento del Adolescente y éste no cuenta con el desarrollo moral autónomo que le permite el ajuste a la norma, no tiene la habilidad de autorregularse frente a la influencia negativa y externas, reconocer a su tía como una figura de autoridad debe continuar

bajo las medidas de protección que le permita resignificar su estilo y sentido de la vida, para el acceder al reintegro debe la red familiar adquirir nuevas pautas de crianza y reestructurar su sistema de crianza.

10.1.2. Caso 2: Barrera

Historia de atención en el CESP, Palmira, 22 de marzo/ 2021/ 7:30 am

Joven adolescente de nombre Carlos Barrera López, sexo masculino, 16 años de edad, se conoce que los padres del adolescente, la señora Paola Andrea López, Madre de 40 años, ocupación empleada doméstica, padre Fernando Barrera, ocupación falleció hace 14 años, número de hermanos 6 siendo el hijo número 4, padre Fernando Barrera ocupación falleció hace 14 años, vive en su casa, fuera de su madre y padrastro, con el hermano de 10 años estudia en el I.E. Técnico Comercial del Valle en el grado tercero, no estudia actualmente el último grado aprobado el certificado quinto de primaria, acerca del consumo de spa, el adolescente refiere que inicio el consumo de marihuana a los 11 años, según explica por determinación propia e influencia de pares negativos, que también ha presentado consumo de pepas Clonazepam y Rivotril.

En relación a su dinámicas familiares se evidenció que Carlos Barrera hace parte de una familia de tipología monoparental, conformada por su madre y hermanos, la progenitora quién sule las necesidades básicas del adolescente y se encarga de los gastos del hogar, se evidencia que el adolescente dentro del sistema familiar tiene dificultades para acatar normas y límites, dado que Carlos ha establecido su propio marco normativo, afectando la dinámica familiar a nivel de la convivencia y la relación interpersonales debido a sus hábitos de consumo de spa y permanencia en la casa.

Aspectos socioeconómicos, la vivienda es arrendada aproximadamente Hace 2 años, residen allí consta de 3 habitaciones, 1 baño, cocina, Carlos comparte la segunda habitación para su descanso con su hermano durmiendo en camas separadas, la cuenta con todos los servicios públicos, en las vías de acceso de conducen a la vivienda se encuentran pavimentadas en su totalidad el sector, en cuanto todos los gastos de la familia están bajo la responsabilidad de la progenitora.

En cuanto a sus derechos garantizados son: El derecho de la identidad de salud custodia y cuidado personal, vivienda, vestuario, alimentación, mientras que los derechos amenazados son: El derecho a la vida calidad, un ambiente sano, el derecho de la protección contra el consumo de spa y la educación, además se evidenció que el adolescente se encuentra en situación de riesgo debido a su alta permanencia en la calle, propiciando hábitos de consumo de spa y la desescolarización, Se indaga al adolescente sobre sí estaría de acuerdo a retornar un proceso terapéutico, para tratamiento contra el consumo de spa, en una institución del Instituto de Bienestar Familiar de manera voluntaria, a lo que Carlos Barrera dice que no ya que no le gusta el encierro, por lo que se sensibiliza al joven frente a la opción de iniciar un proceso de tratamiento contra el consumo de spa, por medio de la EPS en la que se encuentran vinculado.

Cabe notar que el 25 de abril del año 2018 desde el instituto de bienestar familiar se realiza apertura del proceso y restablecimiento de derechos en favor del adolescente, adoptando como medida provisional la ubicación en el instituto especializado comunidad terapéutica San Francisco, con la finalidad de brindar apoyo terapéutico de acuerdo al consumo de spa, además la vinculación a la asociación creemos en ti por las conductas sexualizadas que presentó con su hermana menor, no obstante el 28 de diciembre del 2018 el joven abandona voluntariamente el proceso permaneciendo aproximadamente 8 meses

El junio 09 de 2020 es aprehendido por la policía de infancia adolescente e Ingresar al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, El joven Carlos Barrera López, por presunto delito de hurto calificado y agravado. (En ese momento el joven Carlos Barrera tenía 15 años de edad).

Entrevista semiestructurada (2 abril/ 2021/10:00am)

Autores: Joven adolescente Carlos Barrera

Estudiante de psicología: Yenny Andrade Bernal

Medio: Video llamada (Por contingencia COVID-19).

En primer momento se hace la presentación, seguido se manifiesta el consentimiento informado, quien acepta todas las condiciones de confidencialidad.

El joven adolescente Carlos Barrera López refiere que vive en un barrio de la ciudad de Palmira y afirma que su núcleo familiar está conformado por su madre, quien trabaja como

empleada doméstica, su hermano que tiene 17 años que trabaja como ayudante en un taller de mecánica de motos, una hermana de 10 años, una hermana de 9 años, que por el momento por la cuarentena se encuentran en el corregimiento del Bolo, en casa de su abuela materna, refiere que también tiene dos hermanos uno de 25 años quien vive en Cali con su esposa y una hermana de 20 años quien vive en Estados Unidos, con relación a su progenitor afirma que él falleció hace 14 años.

Con relación a la dinámica Familiar, el adolescente afirma que se ha criado y vivido la mayor parte del tiempo con su madre y hermanos, nunca se ha separado de ellos, sobre sus relaciones familiares afirman que entre su madre y él, suelen presentarse en discusiones debido que anda mucho la calle, llega tarde a la casa no hace caso y consume, esta es la razón por la cual su madre le llama la atención y lo regaña, respecto a comportamientos respecto a las normas y responsabilidades el adolescente afirma que cumple sus con sus tareas asignadas en la casa, cómo arreglar el cuarto, ayudar en el con el aseo de la casa, estar pendiente de su hermano y en ocasiones preparar alimentos, pero si presenta dificultad en el cumplimiento de las normas que establecen su madre.

En cuanto a los aspectos escolares, el adolescente firma se encuentra desescolarizado, hace aproximadamente un año y medio su último año aprobado de quinto de primaria, afirma que cuando estuvo en el internado comunidad terapéutica San Fernando de Asís en de Guacari, curso grado sexto bachiller, el cual no lo Culmino porque se evadió antes de terminar el año escolar, explica que su idea es regresar a estudiar, luego de que pase la emergencia sanitaria debido al COVID-19.

Refiere que las situaciones acerca del consumo de spa del adolescente, inicio consumo de marihuana a los 11 años, según explica por determinación propia e influencia de pares negativos, que también ha presentado consumo de pepas Clonazepam y rivotril, afirma que luego de evadirse de la comunidad terapéutica San Fernando de Asís en diciembre del año 2018 dejó de consumir por unos meses, pero luego volvió y recayó en el consumo, también declara que actualmente la frecuencia de su consumo, es diario fumando Generalmente un cigarrillo de marihuana, medio en la mañana y el otro medio en la noche, que generalmente consumen sólo espacios abiertos y por fuera de la casa ya que su madre le tiene como norma no consumir en la casa.

A nivel familiar existen vínculos afectivos fuertes, no obstante tanto de su sistema maternal y fraternal presentan relaciones hostiles y conflictivas, dado que en el comportamiento de Carlos quien ejerce comportamiento agresivos con sus dos hermanos menores tiene actitud desafiante y se le dificulta cumplir las normas y las reglas establecidas en la casa frecuente pares consumidores de espalda y lugar donde recibe y de alta vulnerabilidad social, presenta comportamientos agresivos relacionados con las prácticas de cutting.

En cuanto al aprovechamiento del tiempo libre, como referencia menciona el adolescente que no practica ninguna actividad deportiva, cultural o artística, afirma que en su rutina diaria es levantarse a las 10 a.m. o a las 11:00 a.m, se levanta a organizar su cuarto, ayudar con el aseo de la casa, desayunar y luego salir un rato a la calle para dar una vuelta por el barrio, regresa a la casa a comer algo, está pendiente de su hermano de 10 años, Ve TV y la tarde vuelve y sale a encontrarse con amigos del barrio para conversar y recochar, sobre el proyecto de vida con relación a su capacidad para proyectarse hacia el futuro no ofrece un plan de vida claro afirma que sus ideas es volver a estudiar bachiller y estudiar para la policía forense.

Valoración psicológica de la entrevista semi-estructurada y observación.

El Joven que presenta condiciones físicas normales durante la entrevista su tono de voz fue adecuado sus expresiones corporales y faciales fueron coherentes con la información que se le solicita tiene una atención focalizada y centrada en la entrevista su estado de conciencia fue tranquilo y calmado se encuentra orientado en tiempo y espacio y durante la valoración su memoria se encuentra preservada dando lugar a un diálogo coherente ideas que manifiestan se anclan al plano de lo real sus emociones y sentimientos muestran un tono de valor Qué es dirigido a persona y eventos que le han sucedido ofrece juicios de valoración sobre lo moral con relación a la a su capacidad para proyectar hacia el futuro no ofrece un plan de vida claro afirma que sus ideas es volver a estudiar y si hay forma de estudiar para policía forense.

En el área de lenguaje se identifica en el adolescente habilidades para comunicación verbal y no verbal, por cuánto expresa sus pensamientos sentimientos acorde a su rango de edad, el área somatomotriz no presenta alteraciones significativas que se hayan observado a través de la entrevista, con base a esta misma, más la información recopilada y el análisis de la misma se identifica que el adolescente Carlos Barrera, se encuentra en la etapa del

desarrollo correspondiente al desarrollo de su ciclo vital (la adolescencia), en el examen mental se evidenció que sus expresiones corporales y faciales fueron coherentes con su diálogo y con la información que se le solicita en sus narraciones, explico situaciones personales de vida por las cuáles inició con el hábito del consumo de spa, así como su proceso escolar evidenciado tener poca calidad frente a su proyecto de vida, en cuanto sus procesos de memoria el adolescente logró evocar situaciones pasadas y situaciones recientes sin ninguna dificultad, logró describir diferentes situaciones de sus dinámicas familiares, mediante un discurso sencillo aparentemente coherente, se identificaron interferencias en las rutinas y patrones de sueño, así como permanencia en la calle relaciones con pares negativos, hábito de spa y desescolarización.

Familiares y personas dentro de la crianza

Entrevista semiestructurada a la madre, al esposo y hermano (5 de abril /2021/ 8:00 am)

Autores: Madre, Paola Andrea López
 Padrastro, John Fredy Escobar
 Hermano, Jorge Eliecer Escobar
 Estudiante de psicología: Yenny Andrade Bernal

Medio: Video llamada (Por contingencia COVIB-19).

En primer momento se hace la presentación, seguido se manifiesta el consentimiento informado, quienes aceptan todas las condiciones de confidencialidad.

La madre refiere que ha observado en las redes sociales que el adolescente expresa ideas suicidas, que se encuentran desescolarizados pues el no quiso volver y según su relato, cuando él no quiere hacer algo no hay poder humano que lo haga hacer, no está vinculado ninguna actividad lúdica deportiva o cultural, que favorezca la sana ocupación del tiempo libre, según refiere la señora progenitora el joven al parecer pertenece Una Pandilla denominada “Los 300”, existiendo preocupación por su integridad personal.

Además, expresa que, dado a las ocupaciones a nivel laboral de ella, sus hijos permanecen en la casa solos o bajo el cuidado del hermano mayor, no obstante, la hermanita

menor se encuentra bajo el cuidado de la abuela materna, ya que la señora madre refiere el temor que su hijo Carlos incurran en conductas sexualizadas con ella, por un acontecimiento que ocurrió en el año 2018.

En cuanto a la dinámica familiar, la mamá de Carlos Barrera tiene una relación con el señor John Fredy Escobar quienes establecen una relación bajo una unión libre con la duración de 9 años, sus dos hijos menores son producto de esta.

Tomando la palabra el Padrastro, refiere que para él es imposible controlarlo, que siente temor, debido a lo agresivo que es el joven Carlos Barrera, que este no permite, ni reconoce ningún tipo de autoridad de él.

Tomando la palabra el hermano menor, quien afirma el joven Carlos Barrera ejerce comportamiento agresivo y abusivo con él.

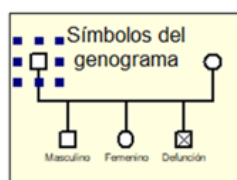
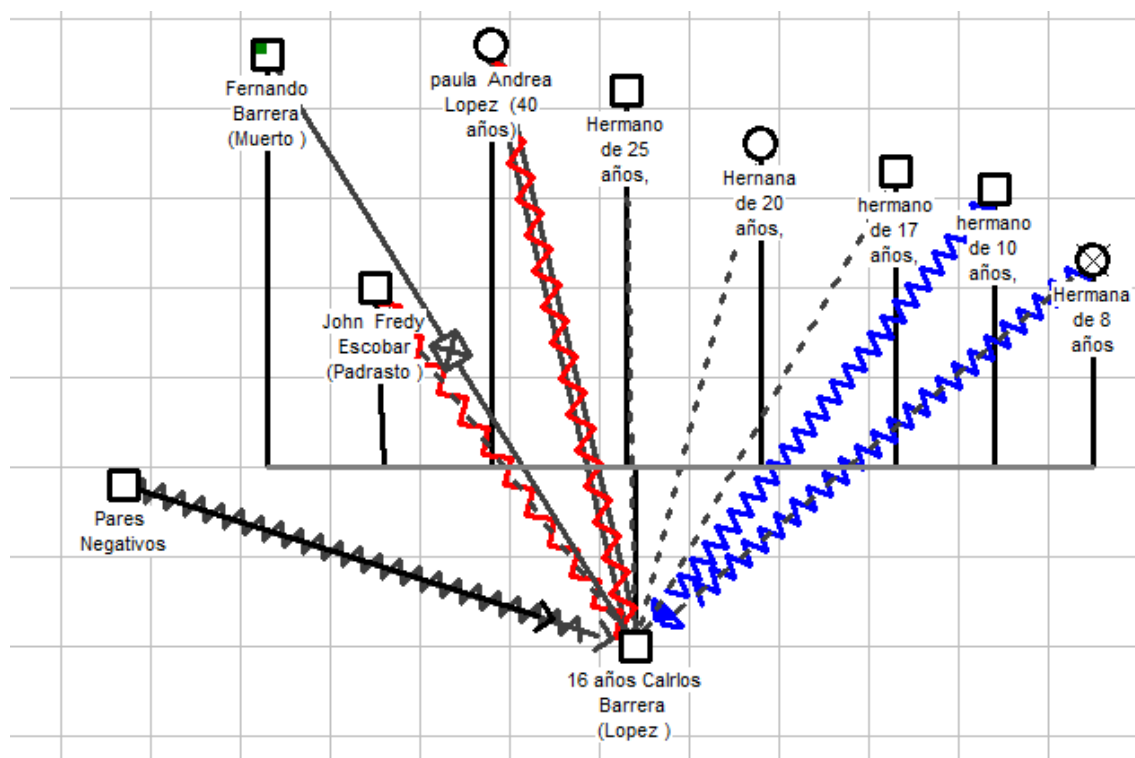
Valoración psicológica de la entrevista semi-estructurada y observación.

En cuanto a liderazgo parental se identifica que es la protagonista es quien ejerce el rol de autoridad, con un estilo laxo ambivalente, un sistema de normas confuso y límites flexibles que no han logrado el buen funcionamiento de la dinámica familiar, se identifica fragilidad en el establecimiento de normas por parte de la progenitora, quién ha establecido Pauta dentro de un marco y racional permisivo, donde joven al interior de la dinámica familiar ha implementado su propio sistema normativo.

Recomendaciones

Al grupo familiar se le debe brindar herramientas para que se empodere del rol parental y puedan ejercer la autoridad de manera asertiva y puedan apoyar al proyecto de vida del Adolescente, por lo que sugiere remitir a la madre en la escuela de padres, cabe destacar que esta no solo le servirá para la crianza del joven Carlos, sino también para sus otros dos hijos menores.

Figura 4. Genograma del Caso Buritica.



Leyendas de relaciones familiares

— 5

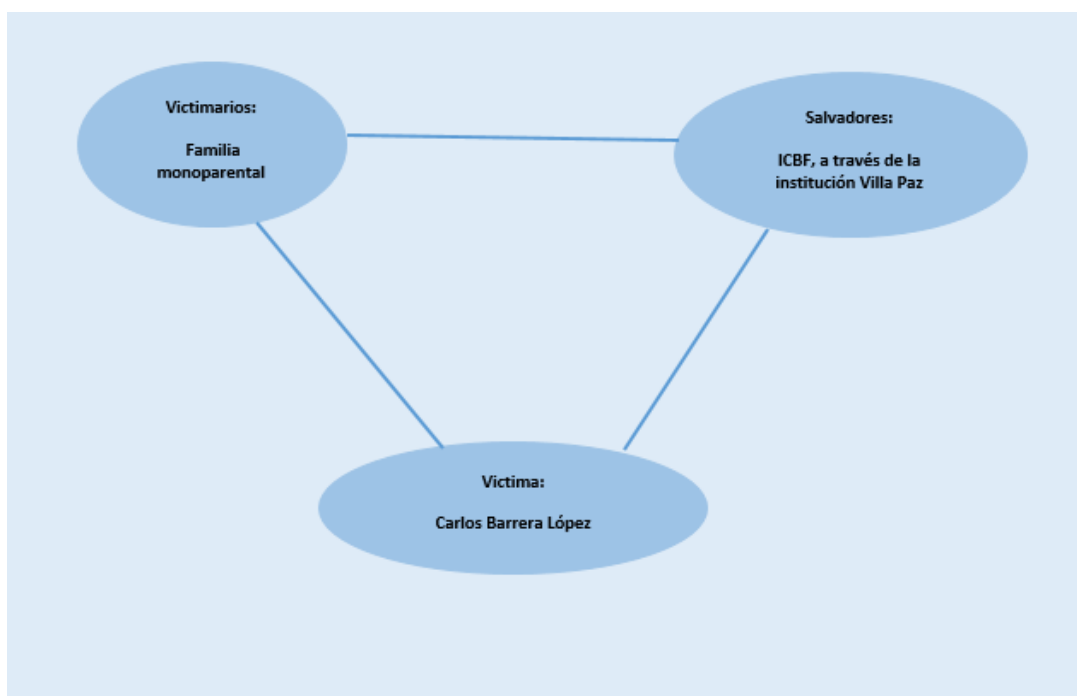
Leyendas de relaciones emocionales

- - | - - 1 Rangimiento / Alojamiento
- - - - 1 Distante / Pobre
- - - - 2 Buenos amigos(as) / Muy cercana
- ~ ~ ~ ~ 1 Violencia
- X - 1 Nunca se conocieron

○ 11

Nota. Genograma, Fuente: Autoría propia (2021).

Figura 5. *La Técnica del Triángulo Dramático de KARPMAN.*



Nota. El análisis transaccional Fuente Autoría propia (2021).

Victimarios: Familia homoparental, la progenitora, quien no ha ejercido el acompañamiento la autoridad y La regulación de las conductas del Adolescente, siendo permisiva, permitiendo la deserción del proceso educativo, que se exponga altas permanencias en la calle, al riesgo de consumo sustancias psicoactivas, frecuentar pared negativos y ambiente de riesgos relacionados posiblemente con él y con la comisión de actos delictivos.

Víctima: Carlos Barrera López, ya que se encuentran vulnerados los derechos a la educación, la calidad de vida y un ambiente sano, el derecho a la protección, el derecho a la custodia, el cuidado personal y finalmente se encuentra amenazado el derecho a la integridad personal.

Salvadores: ICBF, a través de la institución Villa Paz, restableciéndole sus derechos tales como: la oportunidad de retomar su proceso educativo y reciba orientación necesaria para fortalecer su desarrollo emocional cognitivo y encuentre la oportunidad de construir su proyecto de vida.

Hipótesis Preliminares del Caso Barrera:

- Falta de normas y límites establecidas por su progenitora, dado que Carlos ha establecido su propio marco normativo.
- Su desescolarización, tiene como consecuencia alta permanencia en calle dando así paso a contacto con pares negativos.
- La deserción de sus estudios, no le permitan asumir responsabilidades en su proyecto de vida y la familia del adolescente no brinda un ambiente seguro que le permita el libre desarrollo de sus capacidades, la familia tampoco asume un rol de cuidador, de manera responsable, adecuada, promoviendo espacios de comunicación asertiva, que permitan fortalecer las relaciones familiares y así brindarle al adolescente el acompañamiento adecuado para la etapa del ciclo vital personal que atraviesa (adolescencia).

En conclusión

Al realizar el análisis de este caso se encuentran falencias de crianza tales como, que la familia del adolescente no tiene normas, ni límites establecidos por su madre, estableciendo el joven adolescente su propio marco normativo, no existe una figura de autoridad visible y clara que promuevan un mejor desempeño de roles de cada integrante del hogar. por lo tanto, empoderarse de un rol, con el fin de garantizarle al adolescente de los cuidados, estabilidad y una sana convivencia, toda vez que, se percibe dificultades de afrontamiento de los distintos cambios que se presentan en la etapa de ciclo vital personal del Adolescente.

10.2. Intervención sistémica

Esta estrategia se desarrolló como una intervención sistémica que permita el reconocimiento y mejoramiento de pautas de crianza en padres, cuidadores o representantes legales, de adolescentes infractores, del CESP.A.

La cual se realizó, por medio de una charla en la cual se divide en dos momentos, luego se les pregunta a las personas, si tienen alguna inquietud respecto a lo hablado, la primera parte

bajo el nombre: “LO MÁS DIFÍCIL DE SER UN ADOLESCENTE, ES SER EL PADRE DE UNO DE ELLOS”. En esta se explicó, el porqué del cambio que existe entre el niño que se convierte en adolescente, desde lo físico y psíquico, de tal manera que los padres entiendan que los jóvenes de 12 a 18 están atravesando por un momento crítico y deben ser los padres y/o cuidadores los que los guíen en ese transitar de adolescentes a adulto, que dé este momento depende como se forma su independencia, criterio, juicio y responsabilidad, para su adultez.

La segunda parte con el título: “TÉCNICAS PARA EDUCAR Y DISCIPLINAR EN LA ADOLESCENCIA”. En la que explico, lo importante de establecer Límites y libertades, de tener una buena comunicación, y por último y no más importante el aceptar sin permitir, se les explica a estos padres que el cerebro esta una Auto – reestructuración, que es la meta de la adolescencia, donde algunos de los temas, en las que se resaltara las más representativas,

- La comunicación y la escucha activa, un niño o joven educado en un hogar con diálogo abierto se sentirá importante y valioso. (Jaramillo Zhunaula, 2016).

-La regulación emocional por parte de los padres, hay que recordar que los padres o cuidadores son el modelo a seguir y que el aprenderá sólo con mirarlo. (Juan, 2006).

-la disciplina positiva alejada de los castigos, pero centrada en límites y consecuencias (González, 2014)

Orientaciones de crianza, como:

-Indicaciones claras que respondan las características individuales de la persona.

-Generar espacios de diálogo

- Tener en cuenta su contexto Psicosocial.

- Establecer horarios de actividades.

- Marcar límites y consecuencias de manera educativa.

-Intentar comprender su comportamiento sin juzgarlo. (González, 2014).

10.2.1. Primera Intervención con la familia del caso Burítica 29 de marzo/2021/ 2:00pm.

-Fue dirigida a la red familiar, Sofía Burítica, y Adolfo Bernal, Patricia Burítica, quien no pudo asistir por su condición de invalides, además se aprovechó la asistencia de otra familia en el CESPA, y se le invito a asistir, los cuales aceptaron.

- La defensoría #2 del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), las cito por vía telefónica, estas fueron requeridas ya que el equipo psicosocial considera importante la orientación sobre las nociones frente a la crianza y seguimiento de estos jóvenes, como también al reconociendo de las falencias dentro del núcleo familiar para con ellos, ya que si el adolescente infractor tienen un reintegro a la sociedad con alta expectativa manera positiva frente su condición, lo ideal es que la estructura familia se reestructure en función de la situación del adolescente, pero si encuentran en su hogar las mismas normas y pautas de crianza anteriores, será muy probable que vuelvan a los viejos hábitos.

-Las familias estuvieron atentas y dispuestas.

- **Tomando la palabra el señor Adolfo Bernal**, declara que él ha sido fuerte con el joven adolescente, ya que él fue criado de esa manera y considera que por eso es un hombre de bien.

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade**, a lo que se le responde, que esta educación fue basada en una sociedad totalmente diferente a la de hoy, que hay que tener en cuenta que ha cambiado totalmente las circunstancias, para citar un ejemplo: No existía en aquel tiempo el internet y con este las redes sociales, el consumo de SPA de manera tan abierta y el cómo ha cambiado con el tiempo la estructura familiar, ya que no siempre son los progenitores los que están al frente del cuidado del joven adolescente, como es el caso de Burítica, estas diversas condiciones conllevan a traumas que requieren de una atención diferente al maltrato verbal y físico.

-**Toma la palabra el señor Adolfo Bernal**, quien aclara, que no lo había visto de esa manera y que él no lo hacía por mal, solo que esa era la manera como lo habían criado.

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade**, a lo que se le responde, que se le entiende y que en ningún momento se pensó que él lo hacía por mal, pero que debe de tener en cuenta todo lo hablado para tomar una posición diferente.

-**Toma la palabra el señor Adolfo Bernal**, quien responde, que de verdad lo tendrá en cuenta, pero que él no está de acuerdo como maneja la crianza la señora Sofía Buritica (tía del joven adolescente) y la señora Patricia Buritica (abuela del joven adolescente), quienes son permisivas en cuanto al irrespeto así ellas y la falta de hacer cumplir las normas de la casa, como las tareas cotidianas y las llegadas a la casa, a la hora señalada, el incumple todos lo establecido y ellas no lo corrigen de ninguna manera, ¿ eso si está bien doctora?

-**Toma la palabra la señora Sofía Buritica (tía)**, Quien interrumpe, aludiendo que ellas toman esta postura, ya que le tienen pesar al joven adolescente, pues desde que nació no ha hecho otra cosa que sufrir, el no conoció a su padre, su madre es enferma mental (Esquizofrénica), al punto de un día quebrarle la manito, cuando lo trato de matarlo, el apenas tenía tres años y sin mencionarle todos estos años de maltrato físico y verbal.

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade, quien responde**, usted tiene la razón, el joven ha tenido una infancia con acontecimientos difíciles, pero hay que entender que el no enseñarle a cumplir normas, conlleva a no tener una estructura apropiada para enfrentarse a la convivencia ante las sociedad y la falta de disciplina, el incumplimiento de sus responsabilidades en casa, la alta permanencia en calle, lo ha llevado al momento en donde está, con consumo de SPA y tener como amigos a pares negativos, perteneciendo a la pandilla los 300, todo lo anterior lo llevo a estar recluido en el CAE de Villa Paz, estoy completamente segura que ustedes como tía y abuela, no era lo que querían para él, pero desafortunadamente ese fue el resultado de esas malas pautas de crianza, mas todo lo negativo que ha vivido desde su infancia.

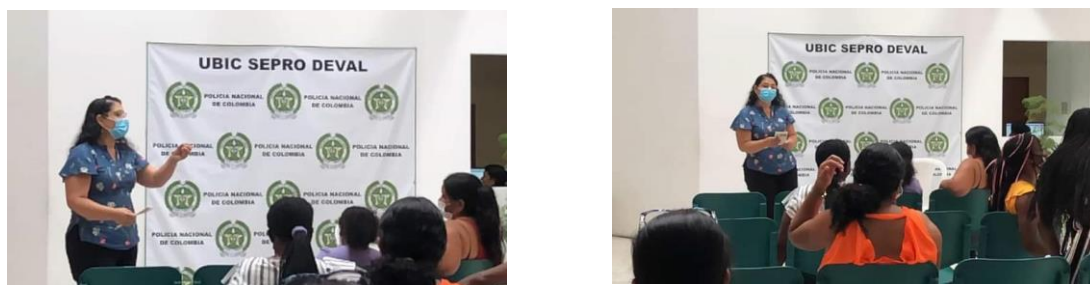
Por lo que se considera de suma importancia el que se reestructure estas pautas, haciendo que se cumpla las normas establecidas en el hogar y restableciendo la disciplina, en la que no incluye maltrato verbal, ni físico, hay que tener en cuenta que el cuándo salga del CAE Villa Paz, ha tenido un acompañamiento de varias áreas profesionales tales como la psicológica y académica, que en este momento se ha adelantado positivamente el proceso del consumo de SPA, además ha asistido a varios talleres, entre ellos el de panadería, dándole así un proyecto de

vida, también ha adelantado sus estudios y promovido a octavo de bachillerato, por lo tanto se requiere de este cambio de pautas de crianza, para no perder todo este proceso, me imagino que ustedes estarán de acuerdo y dispuestos a las orientaciones que se les dará desde el ICBF?.

Toman la palabra la señora Sofía Buritica, y él señor Adolfo Bernal, quienes declaran que están de acuerdo y dispuestos.

Quedando, así como compromiso ante el equipo psicosocial de la defensoría #2 del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

Figura 5. *Evidencia de Charla en Caso Buriticá*



Nota. Charla de pautas de crianza, Fuente, Autoría propia (2021).

La charla se llevó a cabo con todo el protocolo por la contingencia COVID-19, el uso de tapabocas y el alcohol en las manos y el distanciamiento de un metro entre las personas, la desinfección de los zapatos, medida de temperatura y se realizó cuestionario con las preguntas: ¿si han tenido fiebre? o ¿contacto con alguien con COVID-19?

10.2.2. Primera intervención con la familia del caso Barrera, 6 de abril/2021/ 6:00pm.

- La defensoría #2 del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), concertó la reunión para la charla con la familia, vía telefónica, día y hora, ya que esta se efectuó en la vivienda de la familia Barrera.

-Fue dirigida a la red familiar Madre, Paola Andrea López, el padrastro, John Fredy Escobar, el hermano de 10 años y familiares que quisieron asistir (abuela y tíos maternos).

-Estas fueron requeridas ya que el equipo psicosocial considera importante la orientación sobre las nociones frente a la crianza y seguimiento de estos jóvenes, como también al

reconociendo de las falencias dentro del núcleo familiar para con ellos, ya que si el adolescente infractor tienen un reintegro a la sociedad con alta expectativa manera positiva frente su condición, lo ideal es que la estructura familia se reestructure en función de la situación del adolescente, pero si encuentran en su hogar las mismas normas y pautas de crianza anteriores, será muy probable que vuelvan a los viejos hábitos.

-Las familias estuvieron atentas y dispuestas.

- **Toma la palabra la abuela materna, quien pregunta**, a qué se refiere con normas dentro del hogar.

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade**, quien contesta, las normas en hogar se establecen cuando, los padres o cuidadores de estos, en su labor como autoridades establecen horarios de entrada a la casa, por ejemplo: Después de las 10:00 pm se cierra la puerta y no se permite la entrada, si se queda por fuera tendrá una consecuencia (que no tiene que ver ni con maltrato verbal, ni maltrato físico), esta consecuencia puede efectuarse haciendo que el joven adolescente se levante más temprano que lo acostumbrado y tendrá que ayudar con otro quehacer del aseo de la casa, fuera del que hace normalmente, otro ejemplo puede ser, sacar la basura dos veces a la semana, igual si no lo hace se impondrá una consecuencia, pero igualmente cuando el joven adolescente cumple con sus obligaciones, tendrá unas retribuciones, puede ser permisos o reconocimientos ante la familia por su buena labor, esto es muy importante, además se recomienda alta cesibilidad y respeto hacia el joven adolescente cuando de cultivar una norma se trata, otros ejemplos son: el no usar el celular mientras esta comido sus alimentos como el desayuno, almuerzo o comida, ¿Queda claro que son normas?.

- **Toma la palabra la abuela materna**, quien refiere, que queda totalmente claro.

-**Toma la palabra la madre Paola Andrea López**, quien pregunta, pero ¿cómo se puede hacer eso si él es tan agresivo?

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade**, quien responde, primero que todo no hay que hacerle saber a él ese miedo que ustedes sienten, más bien que el entienda que ustedes son la autoridad, esto por supuesto desde el respeto hacia él, que este es un nuevo comenzar con su reintegro a la sociedad, el joven ya tiene claro que cualquier brote de agresividad contra algún miembro de la familia, es considerado como violencia intrafamiliar, el

cual está penalizado y puede regresar al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y él ha dejado claro que después de reintegro, no quiere regresar.

De ahí la importancia de que se reestructure las pautas, haciendo que se cumpla las normas establecidas en el hogar y restableciendo la disciplina, esto no solo le servirá para la sana convivencia en el hogar, sino que también le ayudara a integrarse apropiadamente a la sociedad ya que ahí también existen normas que llevar y le será más fácil llevarlas si tiene un buen entrenamiento en casa.

Es importante que entiendan que no están solos en este proceso, pues el ICBF, los seguirá apoyando en la orientación de la reestructuración de las pautas de crianza, solo es que se comprometan en este proceso.

Toman la palabra la familia Barrera, quienes uno a uno refieren que van a apoyar a la madre con esta parte del proceso, en cuanto la madre dice que esta consiente que no será fácil, pero siente que no está sola y que está contenta por lo que ha aprendido y el cambio que ha dado el joven adolescente.

- **Toma la palabra la Estudiante de psicología Yenny Andrade**, quien refiere, que no hay que olvidar que esta reestructuración de pautas de crianza, no solo beneficia al joven adolescente, sino también a los demás miembros menores de edad de la familia, teniendo una mejor convivencia dentro del hogar y evitando que estos se conviertan en infractores de la ley.

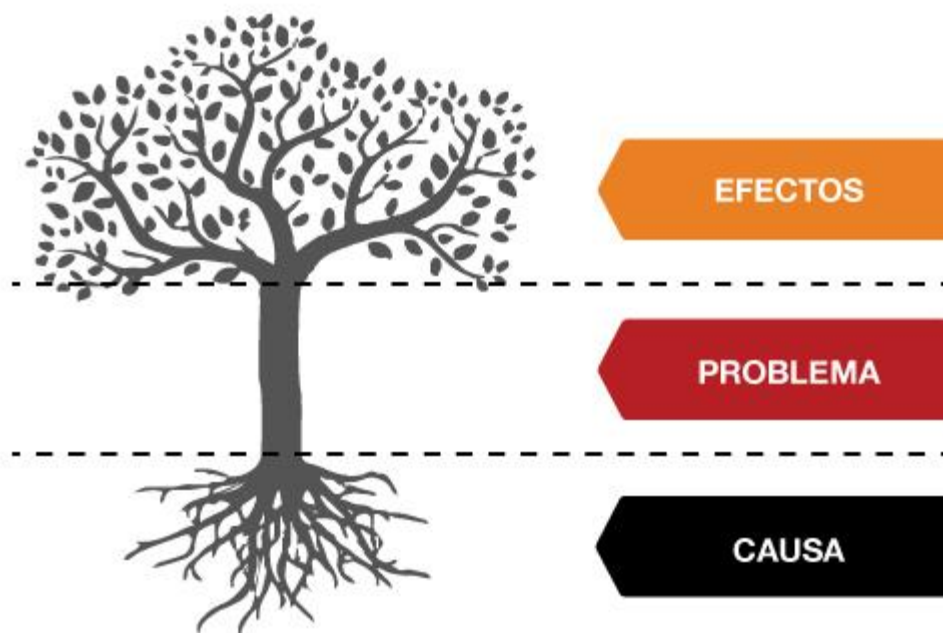
-Al final dan agradecimientos por la charla.

-Queda el compromiso de seguir con el proceso de reestructuración de pautas de crianza.

-La charla se llevó a cabo con todo el protocolo por la contingencia COVID-19, el uso de tapabocas y el alcohol en las manos y el distanciamiento de un metro entre las personas, la desinfección de los zapatos.

10.2.3. Técnica del Árbol de problemas

Figura 6. *Técnica del Arbol de Problemas.*



Nota. Fuente, Autoría propia (2021).

<https://patgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-3/herramientas/arbol-de-problemas/>

Se considera pertinente proporcionar una herramienta diagnóstica a los líderes de estas familias, para que la puedan utilizar en diferentes ocasiones e ir desglosándose cada vez más el problema detectado, hasta llegar al fondo de cualquier situación, Según Escobar & Escobar, (2018).

Se les explica a las familias en que consiste la técnica del árbol de problemas, de la siguiente manera: Es un esquema en forma de árbol que hace referencia a las causas y efectos relacionados con un problema en específico, este se elabora de la siguiente manera; En el tronco coloca el problema central, en las raíces se ubican las causas esenciales de dicho problema, mientras que en la parte superior del árbol irían las consecuencias o efectos del problema, hay

que recordar que es diferente definir las causas y las consecuencias, para que esto quede claro entre los integrantes de las familias se puede ejemplificar de una manera fácil y práctica, dando el siguiente ejemplo:

Supongamos que en una familia de algún lugar del mundo se está excediendo en el gasto de agua potable de la vivienda y por ende el recibo está llegando muy costoso, una vez detectado este problema, el líder de dicha familia decide hacer un árbol de problemas para detectar todas las causas y efectos que provoca el desperdicio de agua en la casa, para iniciar ubica en el tronco del dibujo, el problema principal el cual sería excesivo gasto de agua en la casa, seguido de esto determina que las largas sesiones en el baño, el hecho de tener un proceso ineficiente de lavado y las posibles fugas en las redes hidráulicas son las causas o raíces del problema, aunque aún podría ir más a fondo, por lo cual esta persona determina que ver videos de YouTube en la ducha, dejar la llave abierta mientras no se necesita, poner a lavar poca ropa en la lavadora, lavar un solo plato, daños en la grifería, son las causas específicas a tratar, una vez hecho esto, esta persona se dispone a evaluar todos los efectos, los cuales irán en la copa del árbol, en este caso llega a la conclusión el líder de esta familia, que aparte de tener que pagar más dinero en el recibo de fin de mes, también se está provocando una afectación al medio ambiente al contaminar en mayores cantidades y aumentar la escasez de agua.

Una vez especificado el problema es mucho más sencillo dar una solución práctica a cada raíz o causa de dicho problema, esto se aplica a cualquier problema que se coloque bajo la técnica del árbol de problemas.

10.2.4. Segunda intervención con la familia del caso Buritica

- Por medio de llamada telefónica se concilio la fecha y hora / 31 de marzo/ 2021 /9am
- Se realizó por medio de video llamada, (por contingencia COVID-19).
- Dirigida a la red familiar, Sofía Buritica, y Adolfo Bernal, Patricia Buritica,
- La familia del caso Buritica se vio respectiva a la información, al terminar la explicación, no hubieron pregunta, manifestaron que todo estaba claro.

10.2.5. Segunda intervención con la familia del caso Barrera

- Por medio de llamada telefónica se concilio la fecha y hora / 6 de abril /2021/ 6:00pm
- Se realizó por medio de video llamada, (por contingencia COVID-19).
- Dirigida a la red familiar, Madre, Paola Andrea López y el padrastro, John Fredy Escobar
- La familia del caso Barrera, se mostró interesada, respectiva, aunque al principio, el padrastro refiera que no les veía propósito a esas actividades, pues veía imposible una solución o cambio en la problemática familiar, pero cuando fue avanzado las actividades se mostró más receptivo, pues se le explico que estas actividades también eran importantes para la crianza de sus dos hijos.

10.2.6. La intervención sistémica permitió el reconocimiento y mejoramiento de las pautas de crianza en padres

En los dos casos la intervención que se hizo mediante las charlas, se encontró que se pudo hacer una orientación asertiva, de que estos jóvenes adolescentes están atravesando por el ciclo vital en el cual hay cambios que existe entre el niño que se convierte en adolescente, desde lo físico y psíquico, se puede decir que en la parte psíquica está en una Auto – reestructuración en su cerebro, de ahí que es muy importante la manera que los padres y/o cuidadores los guíen en ese transitar de niños a adolescentes, para darle paso a la adultez.

Los padres y/o cuidadores expresaron que antes no tenían explicación lógica para los cambios de rebeldía y grosería de sus jóvenes adolescentes, culpaban a la internet, video juegos, amigos de estos, entre otros, buscando un porque, pero después de la charla les quedo claro que es parte de su desarrollo del ciclo vital por el que están atravesando.

Hay quienes resaltaron la parte donde se les asesoro que aceptar no es permitir y que el escuchar al joven adolescente es de suma importancia para este, tato que ese acto puede ayudar a

que el joven se sienta que el importa y esto como consecuencia tiene un cambio comportamental en él.

En la socialización los padres también que la técnica del árbol de problemas, es muy fácil de comprender y que presta gran ayuda al realizarla, encontrando posibles soluciones a problemas cotidianos.

10.3. Herramientas de apoyo para la intervención

Según lo trabajado se reconoce que se debe hacer un acompañamiento para prevención de reincidencia, a Familia de menores infractores que están próximos a terminar su proceso en el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes). Las herramientas empleadas para este tipo de intervención tiene un carácter fundamental ya que con ellos la información refuerza una vez llega al contexto familiar, estos elementos son:

-Folletos de orientación.

-Ruta de atención a familias de menores infractores que están próximos a terminar su proceso en el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes).

10.3.1. Folleto #1. Plegables. “Lo más difícil de ser un adolescente, es ser el padre de uno de ellos”.

¿Porque cambian tanto?

Cambios Físicos, cambios comportamentales

Lázaro & Ostrosky-Solís, (2012) quien aclara, que los cambios físicos en la adolescencia ya se conocen, pero los cambios comportamentales, muchas veces no se entienden, estos se pueden considerar los más importantes, algo interesante y que ayuda a entender estos cambios es que el 95% del cerebro humano se desarrolla entre 0 y los 5 primeros años de edad, el ultimo 5% se desarrolla en la adolescencia y en ese momento en el cerebro del adolescente, adquiere el deseo de independencia, el juicio, responsabilidad y criterio.

En cuanto la independencia, la primera señal que recibe su cerebro es que quiere ser y tiene que ser independiente, tiene que ser el mismo, que tiene que ser un individuo por primera

vez en su vida, ahí es donde su padre y madres, pasa de ser su héroe a su archienemigo y el cerebro se lo está repitiendo todo el tiempo “Se independiente”, entonces inmediatamente los adolescentes empiezan a estar rebeldes, a estar en contra, a no estar de acuerdo con nada de lo que digan los padres, por más claro y lógico que sea y se lo digan él va a contestar “No”, y al sacar una bandera que dice “ No es justo”, “No estoy de acuerdo”.

En ese momento hay que entender que es necesario que esto suceda para que ellos construyan su propia identidad, además cuando como padres se comprende ese conflicto que él tiene interno con su cerebro, se entenderá que es parte del desarrollo humano y que este es solamente una etapa y se superara, lo importante es de cómo se maneje la situación como padres, ya que es muy común que en ese proceso se pierdan el respeto tanto como hijo, como padre, generando una serie de conflictos y como consecuencia se pierda la autoridad, (Pautassi, 2016).

Reyna, & Farley (2007) explica, que, en la parte frontal del cerebro, atrás de la frente, también se está regulado y ubicando en ese momento el juicio, la responsabilidad, el criterio, para entender un poco esto, podemos dar el ejemplo de una casa en remodelación, con todo su desorden y escombros, de igual manera se puede visualizar la mente del adolescente.

Como en este momento del desarrollo se está regulando el juicio, de ahí que los adolescentes asuman riesgos de una manera que se puede considerar como inconsciente, porque hacen cosas que para ellos están bien, pero son totalmente disparatadas, con posibles consecuencias graves tales como ponerse en peligro, en esta parte es importante también como lo manejen los padres ya que como consecuencia pueden estar vinculados a actos delictivos, consumo de SPA, intentos de suicidios, entre otras.

Al mismo tiempo el cerebro le empieza a pedir al adolescente que tenga un criterio propio y se da cuenta que todo lo que sabe y conoce se lo aprendió a sus padres o cuidadores, por dar un ejemplo tan básico como que ni siquiera la forma de como bañarse la decidió el, solo repite lo que le enseñaron, hay entra en ataque de ansiedad y empieza a querer experimentar todo otra vez, porque su cerebro está pidiendo que tenga su propio criterio,

Teniendo en cuenta todo lo anterior, queda como padres o cuidadores el comprender y guiar a sus adolescentes, como ya se ha mencionado anteriormente es de suma importancia no

perder el respeto y a su vez la autoridad, solo depende de cómo se maneja la situación. (Estévez, & Ochoa, 2007).

10.3.2. Folleto #2. Plegables. “Técnicas para educar y disciplinar en la adolescencia”.

La comunicación, los límites, la aceptación y la libertad, son algunos de los temas que se pueden tratar como base para la educación y la disciplina en la adolescencia, se debe tener en cuenta que la meta de la adolescencia en sí es la auto reestructuración y es donde el ser humano se auto-reconstruye, por eso puede llegar a ser un periodo caótico, en la adolescencia el joven desarma toda la estructura que se le enseñó desde niño, por dar un ejemplo: Imaginemos que un padre hiciera una figura con fichas de LEGOS, un castillo y lo hace para que el hijo aprenda, obviamente después de que este padre le haya quedado muy bonito el castillo, su hijo debe deshacerlo para intentar construirlo el mismo, lo mismo pasa con los valores, por eso el adolescente debe desarmar todo lo que aprendió y volverlo a armar, pero hay que tener claro que él lo construye con todos los valores y ejemplos que se le ha dado como padres o cuidadores durante los años anteriores en su infancia, hay también influye su entorno familiar.

Quevedo, (2017) quien refiere, que la comunicación, se tiene como idea que si no se habla no existe, pero no existe la no comunicación, pues él no hablar y no escuchar al joven adolescente, esto puede comunicarle a él que; tengo cosas más importantes que hacer, que hablar ni quiero pasar tiempo con tigo, por esto hay que hablarles y escucharlos, pero no solo hablarles para regañarlos, para criticarlos, más bien para volverlos a conocer, ya que están en la etapa de cambio y no son los mismos que cuando tenían 8 años, de sus gustos, de lo que opinan, esta se llama una comunicación consiente.

En cuanto la aceptación es la principal forma de dar amor a los hijos adolescentes, es un error enorme confundir el aceptar con permitir, el aceptar está ligado a comprender, es por eso que como padres se puede aceptar algo y aun así no permitirlo, por citar un ejemplo: Una hija les dice a sus padres que quiere hacerse un tatuaje en la cara, los padres le hacen preguntas sobre qué imagen quiere ponerse, que significa esta para ella y porque lo quiere hacer, sobre cuál es el valor que para ella tiene esa práctica y al final después de escucharla simplemente los padres le dicen; entendemos que quieras ponerte ese tatuaje y lo acepto que ese es tu deseo, aunque

nosotros no podríamos ser unos padres responsables, si te permitimos hacerte modificaciones permanentes en tu cuerpo, por lo tanto no te damos el permiso de hacerlo, aquí se resalta el respeto de los padres hacia la hija, pues se habla sin gritar ni ofender con palabras inadecuadas.

Lo límites y libertades, en los niños péquelos se requieren privilegios, que hagamos las cosas por ellos y que le resolvamos los problemas, mientras que los adultos requieren la libertad para construir su vida, como ellos consideren correcto, entonces a un joven adolescente que está en el medio debemos ayudarles a que poco a poco deje de ser niño y se convierta en adulto, por decirlo de algún modo, por cada ladrillo de libertad que se le da, se le debe de quitar un ladrillo de privilegios, no hay que olvidar que si el adolescente cumple con sus tareas y ayudan con los quehaceres del hogar, debe de ser recompensado con libertades (Scarpati, et al, 2014).

Nota: En este momento, estos folletos están siendo utilizados por el equipo psicosocial de la defensoría #2 del SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes, Palmira, Valle del Cauca), se colocan en el escritorio de cada uno de los integrantes del equipo y están siendo utilizados como herramientas de apoyo para orientar a los padres en pautas de crianza, se consideró prudente hacer uno de estos folletos con la información del porqué de los cambios de los jóvenes, dando paso al segundo, que es el que contiene las pautas de crianza.

Figura 7. “Lo Más Difícil de Ser un Adolescente, es Ser El Padre de Uno de Ellos”.

En esta parte frontal del cerebro, atrás de la frente, también está en remodelación en este momento, está regulando y ubicando, EL JUICIO, LA RESPONSABILIDAD Y CRITERIO. Todos hemos visto el desorden de una casa en remodelación.

De ahí que ellos asuman riesgos de una manera que se puede considerar como inconsciente, porque no tienen el sentido de responsabilidad, ni de criterio, ni de juicio, pero eso hacen cosas que para ellos están bien, pero son totalmente disparatadas con consecuencias gravísimas. Cómo ponerse en peligro.

En esta parte es muy importante como se maneja la situación con el adolescente, ya que es de vida o muerte, pues como consecuencia puede estar vinculado a actos delictivos, consumo de sustancias alucinógenas, intentos de suicidio, entre otras.

EL CRITERIO

El cerebro empieza a pecar al adolecer que tenga un criterio propio y se le cuenta que todo lo que sabe y que todo lo que conoce, se lo aprendió a sus padres o cuidadores, si le enseñaron que se bañaba primero el pelo, luego el cuerpo y al final los pies, el adolescente se le cuenta que si siquiera como bañarse lo decidió, los adolescentes entran un ataque de ansiedad y empiezan a querer experimentar todo otra vez, porque su cerebro está pidiendo que tenga su propio criterio.

Para dar un ejemplo: Va el padre y el adolescente, en el carro para Cali, siempre viajar por la recta Cali, Palmira, pero su hijo hoy le dice a su padre, “Sale mucho mejor para el tiempo y el consumo de gasolina irnos por la carretera de Calera”, depende el padre de como manejar la situación, si ese viaje es placentero o conflictivo.

Si el padre le contesta a su hijo, así se hace lo que yo digo, yo soy el que mandé, yo soy el dueño del carro y ya vamos cogidos de la tarde, provocará conflicto entre su hijo adolescente y él, además lo irrespetará y hará que él, le falte también al respeto.

Si por lo contrario, le dice hoy vamos cogidos de la tarde, pero en este viaje, saca la cuarta, de cuánto se nos va en peaje, gasolina y tiempo, en el siguiente viaje, nos iremos por Calera y haremos el mismo balance y así los compararemos y sacaremos el resultado de por dónde nos va mejor, de esta manera el padre puede tener al adolescente creando su propio criterio, de un manera amorosa, y con respeto mutuo.

LO MAS DIFICIL DE SER UN ADOLESCENTE, ES SER EL PADRE DE UNO DE ELLOS

PORQUE CAMBIAN TANTO

Es que estamos educando a nuestros hijos adolescentes como nos educaron a nosotros

Pero la verdad es que los jóvenes de hoy tienen otra realidad otro entorno y tienen una cantidad de elementos que no teníamos nosotros años, como la tecnología y el internet

Realmente para educar a un hijo de hoy, hay que ser un padre de hoy.

La adolescencia es fantástica es increíble, pero cuando la entendemos

Mucha persona piensa que la adolescencia significa adolecer y de verdad tiene sentido. La verdad significa APRENDER A CRESCER y es exactamente lo que esta sucediendo, se esta convirtiendo en un adulto

Cambios físicos

Cambios emocionales

Los cambios físico ya los sabemos, pero los cambios mentales, muchas veces no los entendemos o conocemos y son los más importantes, algo muy interesante es que 95% del cerebro humano se desarrolla entre los 0 y los 5 años, el último 5% que es de los más importantes, se desarrolla en la adolescencia y en ese momento, pasan tres cosas muy básicas en el cerebro del Adolescente.

La primera señal, que recibe en su cerebro es que quiere ser y tiene que ser INDEPENDENCIA, tiene que ser el mismo, tiene que ser un individuo por primera vez en su vida, ahí es donde pasa de ser su héroe a su archienemigo, su padre y madre,

Y el cerebro se lo está repitiendo todo el tiempo, SE INDEPENDIEN, entonces inmediatamente los adolescentes empiezan a estar rebeldes, a estar en contra, a no está de acuerdo con nada lo que digan los padres, por más claro y lógico que sea y se lo diga, “NO” y al sacar una bandera de no es justo, porque no estoy de acuerdo. Y aquí hay que entender que es necesario que esto suceda para que ellos construyen su propia de independencia, además cuando nosotros nos metemos en este conflicto, que él tiene interno con su cerebro y es ahí donde se crean los conflictos, además de esta mostrar tranquilizamos porque esto solamente una etapa del desarrollo y lo van a dejar de hacer, de ahí depende de nosotros los padres, como manejemos esta situación y se pierda el respeto, generando una serie de conflicto, y lo más importante se pierde autoridad.

Nota. Folleto, Fuente Autoría propia (2021).

Figura 8. "Técnicas para Educar y Disciplinar en la Adolescencia".

Limites y libertades



Si el adolescente trabaja, cumple con sus tareas y ayudan con los quehaceres del hogar, debe de ser recompensado con libertades



Mientras que el que hay que comprarle todo porque no trabaja y además no cumple con sus tareas cotidianas, no debe recibir el beneficio de las libertades



los niños pequeños requieren privilegios, que hagamos las cosas por ellos y que le resolvamos algunos problemas, mientras que los adultos requieren la libertad para construir su vida, como ellos consideran correcta, entonces a un adolescente que está en medio debemos ayudarlo a que poco a poco deje de ser niño y poco a poco se convierte en adulto, por lo que por cada ladrillo de libertad que le demos debemos quitarle un ladrillo de privilegios.

EL ARBOL DE LOS PROBLEMAS



el árbol de problemas, es un esquema en forma de árbol que hace referencia a las causas y efectos relacionados con un problema en específico, este se elabora de la siguiente manera; En el tronco coloca el problema central, en las raíces se ubican las causas esenciales de dicho problema, mientras que en la parte superior del árbol irían las consecuencias o efectos del problema, hay que recordar que es diferente definir las causas y las consecuencias y así poder llegar a una solución.



Técnicas para educar y disciplinar en la adolescencia



- **Comunicación**
- **Limites**
- **Aceptación**
- **Liberta**

Auto-reestructuración



La meta de la adolescencia, es que el ser humano se auto-reconstruya, por eso puede llegar a ser un período caótico. En la adolescencia el joven desarma la toda esa estructura que se le enseñó desde niño, por dar ejemplo, imaginemos que un padre hiciera una figura de LEGO, de piezas para armar y la hace para que el hijo aprenda, obviamente después de que este padre lo construya, su hijo debe deshacerla para intentar construirlo el mismo, porque podría ser que a este padre le quedo muy bonita, pero de qué sirve si el hijo no la hizo, pues lo mismo pasa con los valores, por eso el adolescente debe desarmar todo lo que aprendió y volverlo a armar, pero ahora con sus propias capacidades y características personales, pero hay que tener claro que él lo construye con las herramientas que se les ha dado, durante los años anteriores.

Comunicación

No existe la "No" comunicación, pues el no hablar y no escuchar al joven adolescente, este lo puede comunicarle a el que; Tengo cosas mas importantes que hacer, que hable con tigo y no quiero pasar tiempo con tigo



Hay que hablarles y escucharlos, pero no hablarles para regañarlos, para criticarlos, mas bien para volverlos a conocer, ya que están en una etapa de cambio y no son los mismos que cuando tenían 8 años, de sus gustos de recuerdos, de lo que opina



Esta se llama la comunicación consiente

Aceptación

La aceptación es la principal forma de dar amor a los hijos adolescentes.



Es un error enorme, confundimos aceptar con permitir, aceptar está más ligado a comprender, es por eso que nosotros como padres podemos aceptar algo y aún así no permitirlo

Por ejemplo una hija le dice a su padre que quiere hacerse un tatuaje, el padre le hace preguntas sobre qué imagen quiere poner, sobre porque lo quiere hacer, sobre cuál es el valor que para ella tiene esa práctica y al final después de escucharla simplemente le dice, entiendo que te quieras poner un tatuaje y aceptó que ese es tu deseo, aunque yo no podría ser un padre responsable, si te permito realizar una modificación permanente en tu cuerpo Por lo cual no doy perm...

Nota. Folleto, Fuente Autoría propia, (2021).

10.4. Se expresa la formulacion de protocolo de intervenci3n sist3mica, dirigida a familias de adolescente infractores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira 2021), mediante una ruta de atenci3n.

Ya que se considera de suma importancia, dar un acompa1amiento y seguimiento a 3l joven adolescente que se reintegra a la sociedad al terminar su proceso penal y a su familia para evitar la reincidencia en actos delictivos, adem1s hay que tener en cuenta que el gobierno colombiano invierte un capital econ3mico y humano en el sistema responsabilidad penal para adolescentes, este proceso est1 conformado de programas enfocados en ayuda psicol3gica y de darle un proyecto de vida a ese joven adolescente.

Desde el ministerio de salud, el desarrollo de rutas integrales de atenci3n en salud,(en este caso se refiere a la salud mental y comportamental). La ruta de atencion, esta en el marco de tres ordenadores que son: Momentos del curso de vida, destinatarios, qu3 son las personas familias, comunidades y los torno.

Este enfoque aborda a las personas en los diferentes momentos del continuo de la vida reconociendo las caracter1sticas y los cambios, que desde la particularidad de cada uno potencia en el desarrollo y la salud de las personas, la edad debe ser considerado como un valor social m1s que cronol3gico, ya que se constituye en una construcci3n social e hist3rica al interactuar con los roles sociales, marcando trayectorias y cursos de vida diferentes para los objetos de acuerdo con la cultura, la historia y contexto social pol1tico y econ3mico de cada persona, el enfoque de curso de vida no asume las diferentes etapas del ciclo vital por separado, sino que por el contrario se interesa por la manera en que un sujeto cambia a lo largo de la vida.

El segundo ordenador hace referencia a los destinatarios de las rutas integrales de atenci3n en salud, la rutas est1n orientadas a la persona, la familia y a la comunidad, que son sujetos diferentes que hacen parte integral de la atenci3n, cada uno de acuerdo a sus caracter1sticas y necesidades.

El tercer ordenador de las rutas integrales de atenciones Salud, son los entornos que se comprenden como los escenarios de vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen v1nculos y relaciones con la vida social, hist3rica

cultural y política de la sociedad a la que pertenece, son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas donde las personas, las familias y las comunidades conviven, los que se producen una intensa y continua interacción, interformación entre ellos y el contexto que lo rodea, se caracterizan por tener objetos con roles definidos y una estructura organizativa comprende condiciones de bases sociodemográfica que pueden ser urbanas o rurales. (Angarita, 2019).

Contacto previo a familia, análisis de la historia de atención, en este primer momento de la ruta consiste en tener en cuenta la situación del Adolescente, necesidades personales, familiares, sociales, económicas, educativas, psicológicas y culturales, para así poder hacer una buena gestión en el acompañamiento.

Acompañamiento y orientación, ya teniendo cuales son las fortalezas y debilidades en su red familiar y entorno psicosocial, se traza la orientación adecuada, teniendo puntos tales como: Orientación en tics de disciplina, establecimiento de normas, establecimiento de compromisos (se establece un plazo prudente para la ejecución de compromisos), reestructuración familiar,

Para esos acompañamientos se utiliza como herramientas, video click, conversatorios (son charlas sobre el tema y se da el espacio para preguntas de las familias y de los jóvenes), folletos informativos (estas herramientas físicas que se dejan primero para que sea releídas y analizadas, se recomienda también replicar la información a vecinos y familiares, para ello se dejan varios a las familias), entre otras herramientas.

-Verificación y Seguimiento de compromisos, es importante la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la familia, ya que, en el momento del reintegro de joven adolescente, ya debe de haber una reestructuración de las normas y disciplina en el hogar y ya deben estar ejecutándose.

-Inclusión del adolescente, en el momento de la llegada del joven al hogar se debe de integrar a esta reestructuración de normas y disciplina, ya que se puede considerar que es un trabajo en equipo entre el joven y su familia.

-Establecimiento de compromisos tanto de padres o cuidadores como también por el adolescente, en este momento de la ruta hay que establecer nuevos compromisos, ya que el joven está en el hogar y esto requiere de compromisos de las dos partes.

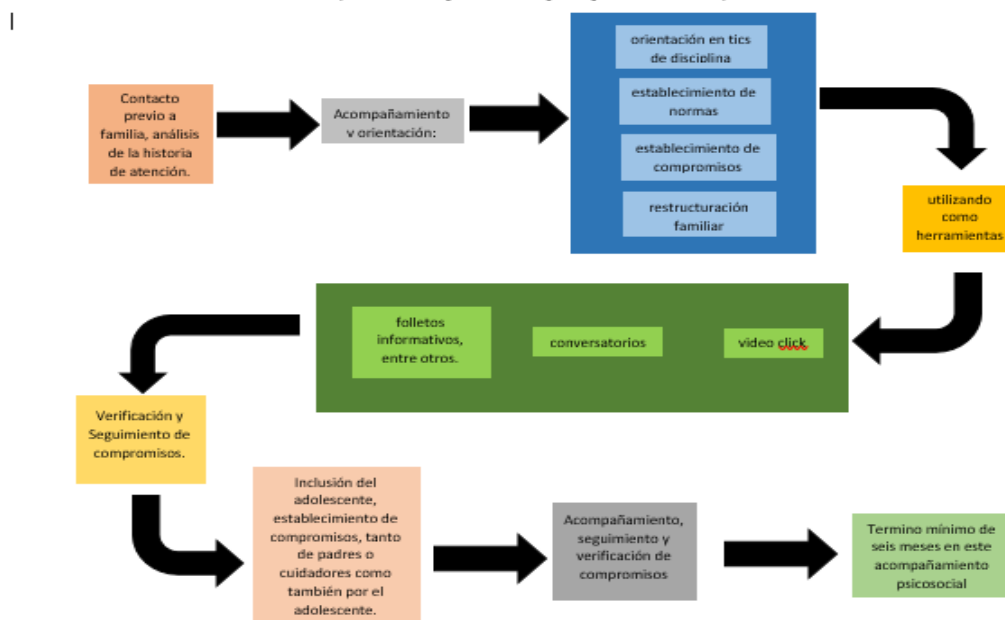
-Acompañamiento, seguimiento y verificación de compromisos, puede presentarse inconvenientes en el cumplimiento de algunos compromisos, pues se entiende que adquirir nuevas normas y disciplina en el hogar es difícil, tanto para los padres hacerlas ejecutar, como los hijos en acatarlas, pero con un buen acompañamiento de los profesionales del equipo psicosocial, se puede pensar que se puede sobrepasar los obstáculos que se presenten, solo deben de tener un alto sentido de compromiso.

-Termino mínimo de seis meses en este acompañamiento psicosocial.

Estas intervenciones pretenden no solo impactar frente a la situación del adolescente, sino que también tiene la intención de hacer eco en las acciones y pautas establecidas con aquellos menores de edad que cohabitan en el hogar, como una medida protectora para reducir la vulnerabilidad de los menores dentro del núcleo familiar.

Figura 9. Ruta de Atención a Familias de Menores Infractores que Están Próximos a Terminar su Proceso en el SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).

• Propuesta de Ruta de prevención de reincidencia, a Familia de menores infractores que esta próximos a terminar su proceso en el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes).



Nota. Ruta de atención, Fuente Autoria Propia (2021).

11. Discusión de Construcción y Crítica

El presente estudio, tiene como propósito la formulación de un protocolo de intervención sistémica, dirigida a familias de adolescente infractores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA del ICBF, Palmira 2021).

Durante la presente investigación se pudo establecer que, si influye las familias disfuncionales en el comportamiento de los adolescentes infractores de la ley, se puede decir que son como el cultivo para los problemas de delincuencia y consumo de SPA en los jóvenes adolescentes, para mencionar algunas características que tienen las familias disfuncionales:

No hay libertad para hablar de las cosas, Según Quevedo, (2017), la comunicación es a nivel de lo indispensable y solamente es superficial es decir la comunicación en las familias tiene que ser profunda, una comunicación profunda es cuando yo sé cómo se están sintiendo los demás y yo acepto los sentimientos de estos, es decir si yo hago algo y alguien de esta familia le molesta eso tiene derecho a decirlo, lo que haces me lastima o no me gusta o me causa molestia, lo que sea, pero tiene que haber comunicación asertiva y comunicación abierta, comunicación asertiva es decir lo que tengo que decir, a quién se lo tengo que decir en el tono adecuado es por ejemplo: Estoy muy molesto por lo que pasó, no estoy de acuerdo y en este momento preferiría no hablar porque a lo mejor te puedo faltar al respeto, necesito de un momento porque estoy muy enojado, eso sería asertivo y eso se dice a quien se le tiene que decir, en una familia disfuncional la comunicaciones a nivel superficial, ya comieron, ya se van, a qué horas llegan, Llévate un saco, apenas se dirigen la palabra.

No se expresan los sentimientos de forma abierta por temor a las represalias, la desaprobación, el rechazo, Antolinez, (1991) quien refiere, que en una familia disfuncional, el que tiene el poder es quien más fuerte grita, el que tiene el poder es quien más duro se enoja, pero esto no es necesario ya que se puede ejercer liderazgo en una familia sin tener esas características, este se puede ejercer por miedo, es cuando se ejerce a la fuerza, porque el líder es grosero, el expresarle los sentimientos alguien que tiene el control de esa manera en la familia es muy difícil, por lo regular es una persona que nunca acepta una corrección, siempre está

enojado, en todo es perfecto, nada hace mal, a esta clase de líder si se le llega a decir que lo que está haciendo molesta, no lo acepta, puede ser muy difícil y doloroso, es totalmente diferente cuando se ejerce el liderazgo a través del respeto y el ejemplo, donde se reconocen los errores .

Los roles que se establecen en las familias no hay cambios, con poca flexibilidad, no se permiten cambios, según Hernández & Machado, (2016) se producen constantes conflictos porque no hay reglas claras en la casa, sólo se tienen expectativas y éstas cambian de acuerdo al humor del que tiene el dominio en la familia , todo depende si está enojado o si está feliz, no se sabe cuándo van a estar en paz porque en cualquier momento se arma un conflicto grave, pero no solamente es el que grita o habla más fuerte, hay familias que son dominadas por otros tipos de manipulaciones, chantajes emocionales, enfermedades imaginarias, entre otras formas de manipulación.

Las cosas se obtienen por control directo, imposición o manipulación para lograr objetivos, es decir la persona que tiene el dominio de la familia quiere algo y lo obtiene, todos los demás giran alrededor, para dar un ejemplo: las mamás que no quieren que sus hijos se vayan a vivir lejos de ellas, se enferman, de esta manera están obteniendo por medio de manipulación su objetivo, entonces quita la libertad a todos los miembros,

Las normas respecto a todo son rígidas, las reglas se establecen, no pueden variarse aunque lo amerite alguna situación, es decir éste contradice un poco lo que se dijo anteriormente porque no hay reglas establecidas claras y sanas, son extremos dañinos en las familias, por ejemplo hay gente que súper pulcra, que el piso parece espejo y se puede peinar con el reflejo y si algún miembro de la familia, por accidente derrama algo, es maltratado verbal y hasta físicamente, mientras que en una familia sana tiene un sistema basado en valores con flexibilidad, son más importantes las personas que las cosas.

. Una familia disfuncional se mueve más por tradiciones que son más fuertes que cualquier circunstancia del momento, se guardan fechas, costumbres, ritos, acostada de la paz y de la armonía familiar, basta dar una mirada a las familias donde los miembros no respetan a la madre, ni le tiene consideración alguna durante el año, pero cada año el día de las madres son otros y ni de qué hablar de las fotos y comentarios ese día en las redes sociales. (Carreras, 2014).

11.1. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, con enfoque restaurativo

Según Cely, (2012) el proceso penal, debe de garantizar en este caso, un trato Digno, la oportunidad educarse, el debido proceso escuchándolo, investigando, yendo más haya a un trasfondo familiar a que se debe el problema y porque incurrió en ese delito, el proceso penal debe garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de personas en formación, con disposición adoptar correctivos y ser recuperadas para la sociedad, las medidas que se tomen son de carácter protector pedagógico, específico, diferenciado y tienen una finalidad restaurativa.

Frente al proceso penal para adultos la justicia restaurativa es una importante alternativo, en cambio al respecto a los jóvenes la justicia restaurativa es la vía principal, se trata de un proceso penal meramente restaurativo en atención a la calidad del ofensor, que es una persona en desarrollo de especial protección, el acuerdo restaurativo además de ser congruente con la reparación del daño y las expectativas del ofendido, debe tener en cuenta la situación del Adolescente, necesidades personales, familiares, sociales, económicas, educativas, psicológicas y culturales, el adolescente ofensor puede acudir al juez, al defensor de familia, a un centro de mediación o de conciliación para iniciar tu proceso restaurativo, de igual manera si por lo contrario es el ofendido y quiere dar una oportunidad de cambiar al adolescente que le agredido. debe participar en un trámite de Justicia restaurativa.

El emprendimiento y la práctica de un oficio son claves para los procesos restaurativos de los adolescentes que están dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes del ICBF, adquirir capacidades laborales es uno de los mecanismos más importantes para facilitarle su inserción social, una vez que termina su sanción y como varios de los proyectos,

Siempre se entendido como sociedad que para el delito, la primera respuesta es el castigo, el sistema responsabilidad penal para adolescentes tiene una propuesta y una finalidad distinta al del sistema penal de adultos, el enfoque restaurativo principalmente pretende hacer entender al adolescente que cometió un error, que debe hacerse responsable de ello pero adicionalmente que hay una víctima también que tiene unas necesidades a partir de esas circunstancias que se vieron involucradas a partir del delito, en este ejercicio de enfoque restaurativo es básicamente un ejercicio responsabilización, de reparar a la víctima y en últimas

de reintegrarse a una comunidad y ahí es que el emprendimiento es un factor clave para que puedan reintegrarse a la comunidad, porque cuando ocurre un delito lo primero que se fractura es el tejido social y lo primero que hay que recuperar ese vínculo que tiene el adolescente con su familia y con la comunidad, el emprendimiento es una forma de actuar de una adolescente, de volver nuevamente a estar incluido en una comunidad, bien sea un emprendimiento de confección, de panadería, se puede a ver muchos casos del sistema responsable penal en donde los jóvenes se ven involucrados a partir de este emprendimiento con la comunidad.

Después de que los jóvenes ya han cumplido su sanción, es un reto grande en donde no solamente el ICBF tiene una función importante sino también los entes territoriales, las diferentes instituciones, es cuando ya la adolescente finaliza su sanción y sale del sistema responsabilidad penal, como ICBF los acompaña durante un tiempo posterior al cumplimiento de su sanción y ellos cuentan con ya todas las capacidades y las herramientas para que puedan contar con emprendimientos ya propios o incluso con sus familias, muchos de los jóvenes salen y ya son ellos los que montan un proyecto por ejemplo: De confección de sastrería, son ellos los que ya deciden en dónde y cómo quieren poner a funcionar su emprendimiento, desde momento en que un adolescente ingresa al sistema de responsabilidad penal, entran en todo un proceso de atención y ese modelo de atención le apuesta a generar herramientas y capacidades en los adolescentes, primero hay que volver nuevamente recuperar todas las habilidades de empatía, responsabilidad, de toma decisiones, cómo vuelve a conectarme como ser humano con ese otro, ahora como vuelve a relacionarse con los demás desde un lugar mucho más empático, todo esto hace desarrollar algunas habilidades, a través del modelo de atención, trabajando con la familia y obviamente aquí no se puede dejar de mencionar todas las entidades que también hacen parte del sistema, los adolescentes tienen la posibilidad de formarse en procesos educativos el ministerio educación también participa aquí, el SENA participa con procesos de formación y de talleres en todo esto que en últimas debe redundar en la inclusión social de los adolescentes. Ahí es está contribuyendo los proyectos de vida de los jóvenes, pero también brindándoles herramientas para cuando ellos pasen su proceso de sanción tengan posibilidad de ubicarse laboralmente y sentirse útil en la sociedad, vincula a empresarios o personas que tengan el conocimiento en un arte u oficio y que puedan aportar ese conocimiento para que los jóvenes también tengan posibilidad de avanzar en estas formaciones.

Ellos establecen compromiso comunitario y social, establecen compromisos con sus familias, pero sobre todo los compromisos con ellos mismos, de qué son capaces de retornar a la sociedad siendo útiles y sintiéndose que son mejores ciudadanos, (Camacho, & Landazuri Cárdenas, 2015).

Todo lo anterior mencionado de lo que hace la parte gubernamental, los programas que tiene ante la problemática de los jóvenes adolescentes infractores de la ley es muy buenos, pero sigue habiendo una falencia, que es tener más programas de pautas de crianza para padres, esto como prevención, sería desde la tv, las redes sociales, radio, se entiende que en las escuelas y colegios ya existe, pero estos programas de escuela para padres son muy débiles y no tienen el carácter de obligatoriedad que deben de tener, esto como algo preventivo, en cuanto a los jóvenes que terminan su proceso en el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes), se considera que falta más acompañamiento posterior a su reintegro a la sociedad, a estos y su familia, se puede considerar un acompañamiento mínimo de 6 meses, para garantizar el no reincidir en sus conductas delictivas y con esto no perder tan valioso y costoso proceso que hace el SRPA(sistema de responsabilidad penal para adolescentes).

12. Conclusiones

Se puede concluir que la familia ejerce una gran influencia en adolescentes infractores de la ley, esto es porque cumple dos funciones, la primera función tiene que ver con la reproducción de los saberes del mundo, que es donde se transmiten las formas de entender el mundo en términos generales, se aprenden cosas de la vida, dentro de este concepto están los valores, estos dan los patrones de socialización, qué es un punto muy importante y por otro lado tiene la función también de protección, la familia protege a sus miembros y genera con esto lazos que los habilita para que puedan vivir en sociedad.

Como una primera instancia, a través de la familia es que se puede generar los patrones de socialización, otra segunda instancia tenemos a la escuela, los padres de familia son los que enseñan los valores, estos actúan como una especie de causa-efecto es decir cuando los jóvenes salen al mundo social, estos valores que traen de casa se ponen a prueba bajo las normas impuestas en la sociedad y si hay normas también hay castigos, es decir si un joven se comporta de una manera inadecuada, el propio grupo con el cual está interactuando va a generar un rechazo o una adaptación, si los padres no le han dado valores y no le ha ayudado a autorregular sus emociones, esto hace que tengan una dinámica social negativa, dando paso así a la violencia y a la vinculación a la criminalidad, llegando el joven también al consumo de SPA, de ahí la importancia que tienen los modelos de crianza.

Por lo tanto, se concluye que para evitar que los jóvenes se conviertan en infractores de la ley, el gobierno debe orientar a las familias con programas referentes a las pautas de crianza, de esta manera los NNA (niños, niñas y adolescentes) estarán preparados para adaptarse a la vida en sociedad, además con los valores desarrollados en vínculo familiar los fortalecerá para enfrentar las influencias negativas de algunos pares

13. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que como conclusión se encuentra que la familia ejerce una gran influencia en adolescentes infractores de la ley, recomienda que el gobierno implemente más programas de capacitación a familias en pautas de crianza, como un plan preventivo y restaurativo, que sea de carácter obligatorio, pues en el momento existen escuela de padres en los colegios, pero los padres o cuidadores no se encuentran en obligatoriedad de asistir, además ni se les da la importancia requerida a estas escuelas de padres, además desde las redes sociales y canales de comunicación como tv y radio, dar tlc de pautas de crianza, continuamente recordando la importancia de normas y disciplina en el hogar, concientizando a estos de su labor y lo trascendental que es tanto para la familia, como para la sociedad.

Es claro que desde el SRPA (sistema de responsabilidad penal para adolescentes) del ICBF, existen rutas, programas y demás, para el restablecimiento de los derechos de estos jóvenes adolescentes, pero hay una clara necesidad de fortalecer el programa de pautas de crianza y el acompañamiento a las familias y a los jóvenes adolescentes después de terminar el proceso en el SRPA, por la alta probabilidad de reincidir en los actos delictivos y el consumo de SPA, de ahí que se recomienda un acompañamiento desde el ICBF mínimos de seis meses, desde el reintegro a la sociedad.

Se recomienda que lo anterior se haga desde la terapia sistémica ya que todos los miembros de la familia tienen que participar con el tratamiento, porque si uno de los partes de la familia tiene problemas (en este caso un adolescente), hay una interrelación siempre con todos los demás, por lo tanto el tratar independientemente solo alguno de los elementos de la familia no ayuda, es como una mesa de billar en donde le pegas a una bola y esa bola va a pegarle a otra y a otra, así el impacto que recibe algún integrante de la familia, siempre se va a traducir en un movimiento de los demás, por eso la terapia sistémica se considera la apropiada para dicho acompañamiento.

14. Referencias Bibliográficas

-Amezcuca, L. C., García, F. J., González-Forteza, C., Vélez, N. A. M., & Icaza, M. E. M. (2016). Relación entre supervisión parental y conducta antisocial en menores infractores del Estado de Morelos. *Salud mental*, 39(1), 11-17.

- Antolínez Cáceres, B. R. (1991). *Comunicación familiar. Avances en enfermería.*

- Álvarez Castaño, L. V., Arango Bedoya, L. Y., & Castañeda Román, L. M. (2018). Factores sociales y familiares que influyen en la reincidencia de adolescentes infractores de la ley, que han sido intervenidos por el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el oriente antioqueño (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

- Angarita Ávila, L. E. (2019). Implementación de estrategias enfocadas en las rutas integrales de atención en salud (RIAS) que promuevan el desarrollo del servicio sala de partos.

- Aguirre Torres, E. M. (2016). Estilos de crianza en adolescentes con conductas agresivas.

- Barrio Gandara, M. V. D. (1998). Educación y nuevos tipos de familia. *Educational Psychology*, 4(1), 23-47.

- Bueno, Y. L. A. (2021). Factores de riesgo en adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo. *Horizonte de la Ciencia*, 11(20), 95-106.

- Cabrera, M. G. L., & de La Plata, M. (1968). Provincia de Buenos Aires. Flora de la Provincia de Buenos Aires: Pteridófitas, Gimnospermas y Angiospermas Monocotiledóneas (a excepción de Gramineas), 4, 101.

- Camacho Sosa, R., & Landazuri Cárdenas, L. A. (2015). Impacto de las herramientas jurídico-administrativas aplicadas por ICBF para el restablecimiento de los derechos de los adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal en el CESPBA Bogotá (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).

- Cancan Rodríguez, H. M., & Puertas Guerra, J. D. (2021). Factores que inciden en el sicariato juvenil en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, 2017.

- Cárdenas Villegas, M. L. (2020). Causas familiares en la práctica de conductas socialmente no aceptadas en los adolescentes infractores del Centro Juvenil–Huancayo.
- Carreras, A. (2014). Recursos, funcionalidad y disfuncionalidad familiar. Apuntes: Recursos, Funcionalidad y Disfuncionalidad Familiar, 1(0), 1-12.
- Cantillo Pacheco, G. A. (2018). Aportes de la psicología jurídica al derecho penal en Colombia.
- Cely, L. A. R. (2012). Análisis de la justicia restaurativa en materia de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Anuario de psicología jurídica, 22, 25-35.
- C del Río Sánchez. (2013). El consentimiento informado en menores y adolescentes. Contexto ético-legal y algunas cuestiones problemáticas. Información Psicológica, (100), 60-67.
- Calo, O. V. (2002).
- C.C de Psicólogos, (2006). Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología.
- Cuervo, Á. A. V. (2007). Familia y desarrollo: intervenciones en terapia familiar. Editorial El Manual Moderno.
- Cuartas, S. C. (2015). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el marco de la Justicia Restaurativa, desde el año 2006 en Colombia. Summa Iuris (histórico), 3(1), 150-183
- Delgado Huaman, R. V. (2021). Autoeficacia y estadios motivacionales en adolescentes infractores participantes de dos programas de reinserción social del Poder Judicial de Lima Metropolitana.
- Díaz Carril, M. G. (2018). Factores familiares que influyen en la conducta delictiva de los adolescentes del programa justicia juvenil restaurativa en el año 2017.
- Díaz, M. J. J. (2015). Algunas reflexiones sobre la responsabilidad penal de los menores. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (17), 19.
- Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (2006). El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. Revista internacional de sistemas, 14(4), 21-34.

- Escobar, M. B. E., & Escobar, R. A. (2018). Construcción y aplicación de un árbol de problemas transdisciplinar en práctica asistencial. *Ciencia y Salud Virtual*, 10(2), 15-32.
- Edwards, G. (2011). El triángulo dramático de karpman: como trascender los roles de perseguidor, salvador o víctima. establece relaciones personales saludables.
- Estévez, E., López, E. E., & Ochoa, G. M. (2007). Relaciones entre padres e hijos adolescentes (Vol. 3). Nau Llibres.
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201-229.
- García, M. R. (2011). Reseña de " Teoría de la comunicación humana" de Paul Watzlawick. *Razón y palabra*, 16(75).
- Gélvez, M. A. L. (2013). La detención preventiva y la prohibición de sustitución preventiva: artículos 199 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 314 del Código de Procedimiento Penal. *Revista de Derecho Público*, (30).
- Girado, N., & Enrique, J. (2013) Sistemas de control de entrada y salida en los centros de atención especializada para adolescentes "CAE" en Colombia.
- Giardino, R. (2012). Analisis Transaccional (recopilación). Recuperado el, 5.
- Gonzales, G. (2012). La familia disfuncional. Recuperado de: www.armonia.cl/site/index.php/2012-10-10-19-25-30/121-gonzalogonzales/261-la-familia-disfuncional.
- González, J. A. R. (2014). Manual de orientación y terapia familiar:(Enfoque sistémico teórico-práctico). ACCI (Asociación Cultural y Científica Iberoamericana).
- González Herrera, C. Y., Rodríguez Romero, I. L., León León, L. B., Pinzón Pinilla, D. L., Vega Murcia, M. A., García González, D. F., ... & Melo Álvarez, D. L. (2017). Correlación entre la estructura y dinámica familiar y el comportamiento de infracción de normas en adolescentes entre 12 y 16 años escolarizados en Bogotá (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Hammer, D., & Wildavsky, A. (1990). La entrevista semi-estructurada de final abierto. *Aproximación a una guía operativa. Historia y fuente oral*, 23-61.

- Henao, A. M. G. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(35), 326-345.

- Hernández, Y. B., & Machado, M. R. V. (2016). Las familias disfuncionales como factor de riesgo adictivo en la adolescencia. *Adicción y Ciencia*, 4(1), 1.

-Humanos, D. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura.

- Ibáñez Jiménez, J. A., Ramírez Ángel, L. D., & Barbosa Reyes, M. A. (2018). Caracterización de las dinámicas familiares de los beneficiarios de la Fundación Semillas de Vida Tierra Fértil.

-Jaramillo, M. L. (2007). Procedimiento Administrativo para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes según la Ley 1098 de 2006. *Revista Universidad Católica de Oriente*, (24), 27-45.

- Jaramillo Zhunaula, M. F. (2016). Diagnóstico psicológico familiar e intervención en maltrato familiar desde una perspectiva sistémica.

-Juan, L. C. (2006). Introducción a la sistémica y terapia familiar. Club Universitario.

- Jiménez Rodríguez, Euliana (2016) Jerarquía en el sistema Jurídico colombiano/ Pirámide De Kelsen en Actualización Jurídica, Elementos Básicos de Orden Jurídico para la Actualización y Reforma de Normativas Internas en las Instituciones de Educación Superior. Fodese: Bogotá, Colombia. Disponible en:

<https://www.fodese.gov.co/Images/pdf/ActualizacinJurica.pdf>.

- Lázaro, J. C. F., & Ostrosky-Solís, F. (2012). Desarrollo neuropsicológico de lóbulos frontales y funciones ejecutivas. Editorial El Manual Moderno.

- Lévi-Strauss, C. (2010). La familia. *Lecturas de antropología social y cultural*. La cultura y las culturas, 195.

- López Roca, N., Fernández Hawrylak, M., Soldevila Pérez, J., & Muntaner Guasp, J. J. (2018). El trabajo con familias de menores infractores: elemento clave en el proceso inclusivo. *Aula abierta*, 2018, vol. 47, num. 2, p. 159-166.

- Martínez, M. (2011). *La investigación cualitativa (síntesis conceptual)*.

- Morales, P., & Guizell, D. (2019). INFLUENCIA DE FACTORES SOCIO FAMILIARES, EN LA INFRACCIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO, VISTOS EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA-TINGO MARÍA, 2018.

- Pairazamán Meza, L. L. (2018). Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

- Pautassi, R. M. (2016). *Neurobiología de la Adolescencia. Educando al cerebro*, 109-119.

- Pereira, R. (2013). Psicopatología y terapia familiar: una relación compleja. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 175-183.

- Piacente, T. (2009). INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA NO TIPIFICADOS. OBSERVACIÓN, ENTREVISTA Y ENCUESTA. CONSIDERACIONES GENERALES Año 2009.

- Pontón, Y. D. (2005). características de la familia: una visión sistémica. *UNIVERSIDAD-VERDAD*, 35.

- Prentt, M. V. (2006). Breve estudio de la Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia. *Justicia*, 11(11).

- Quevedo, P. M. (2017). Comunicación entre padres e hijos adolescentes.

- Quintana Peña, A. (2006). *Metodología de investigación científica cualitativa*.

- Ramos Morales, M., & Rodríguez Valladares, Y. (2017). Factores de riesgo que permiten comprobar que los menores infractores provienen de familias disfuncionales. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 2(1), 48-54. Recuperado de <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>

- Ramos Rodríguez, L. M. (2020). Empatía cognitiva–afectiva y regulación emocional en adolescentes infractores, Chiclayo.
- Reyna, V. F., & Farley, F. (2007). El cerebro adolescente. *Mente y cerebro*, 26, 56-63.
- Rico Fuentes, Y. T. (julio-diciembre, 2016). Influencia de los factores psicosociales de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del Centro De Formación Juvenil de Los Patios. *Summa Iuris*, 4 (2), 264 - 285.
- Rojas, W. H. M. (2017). Jóvenes transgresores de la ley penal: representación, discurso e identidad. *Revista Cambios y Permanencias*, 8(1), 242-273.
- Rojas, A. (2016). Ética y ejercicio de la Psicología en Colombia. Colegio Colombiano de Psicólogos. Recuperado de https://issuu.com/colpsic/docs/__tica_y_ejercicio_de_la_psicolog__/1.
- Roca, N. L., Hawrylak, M. F., Pérez, J. S., & Guasp, J. J. M. (2018). El trabajo con familias de menores infractores: elemento clave en el proceso inclusivo. *Aula Abierta*, 47(2), 159-166.
- Roiz, M. (1989). La familia, desde la teoría de la comunicación de palo alto. *Reis*, 117-136.
- Scarpati, M. P., Pertuz, M. S., & Silva, A. S. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes. *Diversitas*, 10(2), 225-246.
- Trindade, V. A. (2016). Entrevistando en investigación cualitativa y los imprevistos en el trabajo de campo: de la entrevista semiestructurada a la entrevista no estructurada. *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*, 18.
- Vásquez, H. T., & Ángel, J. R. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. *Verba Iuris*, (30), 115-133.
- Valladares, Y. R. (2017). Factores de riesgo que permiten comprobar que los menores infractores provienen de familias disfuncionales. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 2(1), 48-54.

-Zappi, T. B. (2008). Aportes de la perspectiva sistémica y la terapia familiar al trabajo en educación especial. Experiencia con alumnos de la maestría en educación especial de la Universidad Intercontinental. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10(1), 75-90.

Lista de Figuras

Figura 1. Tablero SRPA- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	19
Figura 2. Genograma del Caso Buritica.....	59
Figura 3. La Técnica del Triángulo Dramático de KARPMAN.	60
Figura 4. Genograma del Caso Buritica.	68
Figura 5. La Técnica del Triángulo Dramático de KARPMAN.	69
Figura 6. Técnica del Arbol de Problemas.	77
Figura 7. “Lo Más Difícil de Ser un Adolescente, es Ser El Padre de Uno de Ellos”. ...	84
Figura 8. “Técnicas para Educar y Disciplinar en la Adolescencia”.	85
Figura 9. Ruta de Atención a Familias de Menores Infractores que Están Próximos a Terminar su Proceso en el SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).....	89

Lista de Tablas

Tabla 1. Procedimientos y Materiales.	48
---	----

Apéndice

Bitácora

Caso Buritica

- Análisis de historia de atención del caso, en el CESP, Palmira, (17 de marzo/ 2020/ 7:30 am).
- Entrevista semiestructurada (24 marzo /2021/ 8:00am).
- Entrevista semiestructurada a pareja con la que vive en la actualidad el adolescente. (24 marzo /2021/ 11:00am).
- Entrevista semiestructurada a Tía línea materna y al esposo (26 de marzo/ 2021 /8:00 am).
- Primera Intervención con la familia del caso Buritica (29 de marzo/2021/ 2:00pm).
- Segunda intervención con la familia del caso Buritica, por medio de llamada telefónica se concilio la fecha y hora (31 de marzo/ 2021 /9am).

Caso Barrera.

- Análisis de historia de atención en el CESP, (Palmira, 22 de marzo/ 2021/ 7:30 am).
- Entrevista semiestructurada (2 abril/ 2021/10:00am).
- Entrevista semiestructurada a la madre, al esposo y hermano (5 de abril /2021/ 8:00 am).
- Primera intervención con la familia del caso Barrera, (6 de abril/2021/ 6:00pm).
- Segunda intervención con la familia del caso Barrera, por medio de llamada telefónica se concilio la fecha y hora (6 de abril /2021/ 6:00pm).

Anexo. Consentimiento informado



Palmira, 24 de marzo 2021.

Yo -----, con No. De documento ----- certifico que he sido informado con claridad, veracidad y el debido respeto que la estudiante de psicología abajo mencionada, me ha invitado a participar, que actuó libre y voluntariamente como colaboradora contribuyendo a este procedimiento en forma activa. Aclarando que, durante el proceso terapéutico está sujeta a secreto profesional, y que, por lo tanto no puede ser divulgada a terceras personas sin el consentimiento expreso. Que acepto que, como persona mayor de edad y autónoma en mis decisiones, seré informada de los aspectos relacionados con el proceso terapéutico y con su evolución, manteniendo como confidenciales los datos que así hayamos acordado previamente entre nosotros, el terapeuta y yo, que he sido informado y consiento que se realice el debido proceso que consideren pertinente.

Firma de-----

de documento-----

Yenny Andrade Bernal.
Estudiante de Psicología,
C.C. 66.778.711 (Palmira)

Nota: Este consentimiento informado fue diligenciado de esta manera, ya que su aceptación, por los entrevistados fue de manera verbal, por video llamada, se hizo de esta manera por contingencia COVID-19